



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

VIVIENDA BIENESTAR

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Vivienda Bienestar.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló a **Vivienda Bienestar**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/19/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal a **Vivienda Bienestar**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, fue **notificada** legalmente el día **27 de febrero de 2024**, al ciudadano Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de Vivienda Bienestar, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de **Vivienda Bienestar**, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/19/2024.

Mediante oficio número DG.01/0647/2024 de fecha 06 de Marzo de 2024, recibido el 08 de Marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el ciudadano Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de Vivienda Bienestar, solicitó una prórroga para la presentación de información y documentación, la cual fue

autorizada mediante oficio número ASFE/OT/0663/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, signado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número DG.01/0848/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el ciudadano Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de Vivienda Bienestar, **presentó información y documentación** misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **25 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **14 de octubre de 2024** al ciudadano Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de Vivienda Bienestar, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número DG.01/3997/2024 de fecha **06 de noviembre de 2024**, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el ciudadano Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Director General de Vivienda Bienestar, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el **06 de noviembre de 2024**.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0329/2024, ASFE/OT/0963/2024 y ASFE/OT/2344/2024 de fechas 23 de febrero de 2024, 08 de mayo de 2024, 10 de julio de 2024, respectivamente; la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/19/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. Sara Josefina Juárez Mejía: Directora de Auditoría Estatal "A".
- C. María Luisa Arcos Guzmán: Jefa de departamento de Auditoría de Verificación e Inspección Física.
- C. Migdalia Espinosa Montes: Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Carlos Cruz Alvarado: Auditor.
- C. Fanny Martínez Baldadano: Auditor.
- C. Ana Laura García Hernández: Auditor.
- C. Eliud Cruz Mendoza: Auditor.
- C. Bernardo Reyes Santos: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definiciones con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública de **VIVIENDA BIENESTAR**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
 - b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
 - d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado



daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$298,428,606.40 (Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$177,010,731.15 (Ciento setenta y siete millones diez mil setecientos treinta y un pesos 15/100 M.N.)
ALCANCE (%):	59.31%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que las partidas presupuestarias estuvieran consideradas en el presupuesto de egresos aprobado.
2. Se verificó que los recursos se hayan depositado en cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo e identificación de los recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas.
3. Se verificó que la Entidad Fiscalizable no hubiera realizado traspasos de recursos entre las cuentas bancarias que manejaron.
4. Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
5. Se verificó que la Entidad Fiscalizable, al término del ejercicio fiscal 2023, haya efectuado la cancelación de las cuentas bancarias que se manejaron.

6. Se verificó que los registros contables y presupuestales de las erogaciones, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
7. Se verificó que los gastos correspondientes a viáticos, se encuentren autorizados en el tabulador de viáticos de la Administración Pública Estatal.
8. Se verificó que los proveedores y prestadores de servicios contratados se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
9. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cuente con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
10. Se verificó que los procedimientos de contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
11. Se constató que la obra pública ejecutada, se hubiera licitado o adjudicado de acuerdo a las leyes aplicables y el procedimiento de excepción a la licitación se haya fundado y motivado, según las circunstancias que concurra en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaran procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado.
12. Se verificó que la obra pública ejecutada, se haya amparado en un contrato debidamente formalizado, que cuente con los requisitos establecidos en las leyes aplicables y que la persona física o moral garantizara el anticipo recibido y el cumplimiento de las condiciones pactadas; en caso de modificaciones, que estas se encontraran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; asimismo, comprobar que en caso de conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes estuvieran justificados y autorizados, así como la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento y que los pagos realizados se hayan soportado con sus respectivas estimaciones y Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI).
13. Se comprobó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable haya impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.
14. Se constató que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.



15. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
16. Se comprobó a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
17. Se constató que la información reportada por la Entidad Fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), sea congruente con la Información Financiera de sus reportes generados.
18. Se comprobó que los programas, de los cuales la entidad es responsable, estén alineados al Presupuesto de Egresos, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
19. Se comprobó que la Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
20. Se comprobó que la Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en los Reportes de Avance de Gestión.
21. Se comprobó que las metas alcanzadas sean congruentes con el presupuesto ejercido.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de

abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el informe final de auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AF-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-01 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que las partidas que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentran consideradas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, respecto de las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023- OA/CPE/19/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó tarjeta aclaratoria mediante el cual manifestó "...que únicamente de tienen autorizado los recursos en la clave de financiamiento AEA0423, se anexa oficio SF/OS/044/2023 de fecha 02 de enero de 2023 y con respecto a las claves de financiamiento



BEACA0223 FAIS-FISE CAPITAL, AAACA0123 ACCIONES DIVERSAS PROGRAMAS SOCIALES,- AACAA0223 SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA 2.5%,-AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO,-AECAA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, estas fueron autorizadas mediante oficios de solicitud de ampliación y oficios de autorización de obra durante el ejercicio 2023”.

Asimismo, presentó en copias certificadas el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios 2023; oficio número SF/OS/044/2023 de fecha 02 de enero de 2023 del comunicado del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; Presupuesto de Egresos Calendarizado para el ejercicio 2023; oficios de autorización de traspaso interinstitucional; solicitudes de adecuación presupuestaria; y oficios de autorización de obra.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-03 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-03 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a los ingresos que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que recibió de la Secretaría de Finanzas, recursos de acuerdo a las solicitudes, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y aperturó las respectivas cuentas bancarias específicas y productivas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-04 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a los Estados de Cuenta Bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se constató que, de cuatro cuentas bancarias, la Entidad Fiscalizable, no realizó traspasos de recursos a otras cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio fiscal 2023, como se detalla:

NÚM.	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	RECURSO
1	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1213109898	Gastos de Operación 2023.
2	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1220690956	Supervisión de Obra Pública 2023.
3	Banco Nacional de México, S.A., Integral del Grupo Financiero Citibanamex	701878483326	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-Capital 2023)
4	Banco Nacional de México, S.A., Integral del Grupo Financiero Citibanamex	70188673528	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, presentados por la Entidad Fiscalizable del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-05 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó los oficios de cancelación de las siguientes cuentas bancarias:

NÚM.	INSTITUCIÓN BANCARIA/ CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	RECURSO
1	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1213109898	Gastos de Operación 2023.
2	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1220690956	Supervisión de Obra Pública 2023.
3	Banco Nacional de México, S.A., Integral del Grupo Financiero Citibanamex	70188673528	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)

Fuente: documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 31 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se muestra a continuación:

NÚM.	INSTITUCIÓN BANCARIA/CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	RECURSO	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1213109898	Gastos de Operación 2023.	Oficio número U.A.02/DFV.3/1509/2024 de fecha 15 de mayo de 2024 con la notificación de la cancelación de la cuenta bancaria; solicitud de cancelación de la cuenta bancaria; solicitud de baja de tarjeta y cheques de fecha 10 de mayo de 2024; oficio número U.A.02/DFV.3/1431/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 con la solicitud de cancelación de la cuenta bancaria.
2	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1220690956	Supervisión de Obra Pública 2023.	Oficio número U.A.02/DFV.3/1507/2024 de fecha 15 de mayo de 2024 con la Solicitud de cancelación de la cuenta bancaria; solicitud de cancelación; solicitud de baja de tarjeta y cheques de fecha 10 de mayo de 2024; oficio número U.A.02/DFV.3/1433/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 con la solicitud de cancelación de la cuenta bancaria; estados de cuenta de los meses enero a septiembre.

Fuente: documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Así mismo, presentó tarjeta aclaratoria y documentación en copias certificadas del oficio número U.A.02/DFV.3/4435/2024, mediante el cual manifiesta "...la cuenta 7018-8673528 FEIEF 23 no se ha cancelado, derivado que en el actual ejercicio fiscal 2024 autorizaron recursos financieros..."

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión a los auxiliares de cuentas presentadas por la Entidad Fiscalizable correspondiente a los ingresos de las partidas que formaron parte de la muestra de auditoría, correspondiente a los rubros "servicios generales", "materiales y suministros" y "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", se observó que no presentó documentación comprobatoria de los ingresos por un importe total de **\$3,460,266.68 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió las Cuentas por liquidar Certificadas (CLC's) y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero y cuarto, 198 párrafo primero inciso a) y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023- OA/CPE/19/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Las Pólizas de ingresos, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), ordenes de comisión y pago de viáticos, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentadas por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria de los ingresos, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación y auxiliares de cuentas presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a los ingresos de la fuente de financiamiento "**BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL**", se observó que en 19 obras que formaron parte de la muestra de auditoría, no presentó la documentación comprobatoria de los ingresos por un importe total de **\$11,235,601.00 (Once millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió las pólizas de ingresos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), de las siguientes obras:



Núm.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD VILLA DE ZAACHILA, VILLA DE ZAACHILA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023	\$ 114,884.85
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023	1,355,502.55
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COLONIA DEL BOSQUE, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023	244,825.76
4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023	1,958,606.03
5	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN NÚMÍ, MUNICIPIO SAN JUAN NÚMÍ.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0486/2023	144,796.40
6	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ NÚMÍ, MUNICIPIO SAN JUAN NÚMÍ.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0486/2023	72,319.75
7	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD RÍO SAN JUAN, MUNICIPIO SAN JUAN NÚMÍ.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0486/2023	130,304.63
8	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, MUNICIPIO SAN JUAN NÚMÍ.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0486/2023	188,298.29
9	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, MUNICIPIO SAN ESTEBAN ATATLAHUCA.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0504/2023	376,805.63
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN COATECAS BAJAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023	155,945.44
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023	233,918.15
12	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN MARTÍN ITUNYOSO, MUNICIPIO SAN MARTÍN ITUNYOSO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0529/2023	1,145,293.84
13	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ XOCHITLÁN, MUNICIPIO SAN MARTÍN ITUNYOSO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0529/2023	463,805.32
14	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO EL MAGUEY, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023	362,408.59
15	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO LLANO GRANDE, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023	724,926.32
16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA CHINILLA, MUNICIPIO SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023	1,635,403.98

Núm.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE
17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, MUNICIPIO SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023	890,097.30
18	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA COFRADÍA, MUNICIPIO SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023	666,922.63
19	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO COMAL, MUNICIPIO SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023	370,535.54
	TOTAL		\$11,235,601.00

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero y cuarto, 198 párrafo primero inciso a) y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023- OA/CPE/19/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se describe a continuación:

Las pólizas de ingresos; el oficio número U.A.02/DC.1/095/2023 de fecha 06 de julio de 2023 de la solicitud de recursos federales; los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's); la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet; y el oficio de Autorización de Recursos, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-SOLV-01**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que presentó la documentación comprobatoria de los ingresos; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-08 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**"RESULTADO: AF-08****CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **"Servicios para Programas Adicionales"**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **"AACAA0123 Acciones Diversas Programas Sociales"**, por importe de **\$222,675.86 (Doscientos veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)**, se constató que efectuaron pagos por concepto de honorarios correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2023, observando que no presentó la documentación justificativa, toda vez que no exhibió el Programa o proyecto que ampare el gasto.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$222,675.86 (Doscientos Veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

El Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023, correspondiente a las actividades de la estructura programática denominadas: "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%", en el marco de las competencias establecidas en el artículo 7 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa respecto al programa o proyecto que ampare el gasto, por un importe de **\$222,675.86 (Doscientos Veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-09**SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **"Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina"**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **"AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%"**, se constató que se efectuó compra directa menor de diversas erogaciones, por importe de **\$151,934.88 (Ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.)**, mismas que se encuentran debidamente registradas contable y presupuestalmente, asimismo, soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-10 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-10**SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **"Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **"AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%"**, se constató que se efectuó compra directa menor de diversas erogaciones, por importe de **\$119,771.42 (Ciento diecinueve mil setecientos setenta y un pesos 42/100 M.N.)**, mismas que se encuentran debidamente registradas contable y presupuestalmente, asimismo, soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-11 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-11**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **"Combustibles, Lubricantes y Aditivos"**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **"AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%"**, se observó que no presentó la documentación justificativa del gasto, por un importe de **\$21,156.20 (Veintiún mil ciento cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió, la solicitud del área requirente, los vales de combustibles y la bitácora de combustible, que se detalla a continuación:



PÓLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	
D-01019	19/12/2023	\$21,156.11	19/12/2023	6C845CE8-670C-4D13-A7EF-FFDB5AD815E7	Grupo Gasolinero Mayali RFC. GGM180607DT4	42.771600 LTR MAGNA, 40.192926 LTR PREMIUM, 42.771600 LTR MAGNA...	\$21,156.20
TOTAL OBSERVADO							\$21,156.20

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$21,156.20 (Veintiún mil ciento cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Tarjeta aclaratoria mediante el cual señala que se realizó la adquisición de 57 vales de combustible; así mismo, presentó documentación en copias certificadas de la póliza de diario; la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC); el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet; la bitácora de servicios; el oficio de solicitud de compra de combustible; la solicitud de pago; la bitácora de combustible; y los vales de combustible.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$21,156.20 (Veintiún mil ciento cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%", se constató que se efectuó compra directa menor de diversas erogaciones por un importe de **\$68,157.93 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**; observando que no presentó la documentación justificativa del gasto, toda vez que no exhibió las entradas y salidas de almacén, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$68,157.93 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), las entradas de almacén y las salidas de almacén, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **68,157.93 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-13 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Servicios para Programas Adicionales", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%", por importe de **\$1,240,982.00 (Un millón doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos**



00/100 M.N.), se constató que se efectuaron pagos por concepto de honorarios correspondientes a los meses de enero, febrero, julio, agosto y septiembre del Ejercicio Fiscal 2023, observando que no presentó la documentación justificativa, toda vez que no exhibió el Programa o proyecto que ampare el gasto.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,240,982.00 (Un millón doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

El Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, correspondiente a las actividades de la estructura programática denominadas: "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%", en el marco de las competencias establecidas en el artículo 7 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$1,240,982.00 (Un millón doscientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-14 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "**Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte**", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "**AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%**", se constató que se efectuó compra directa menor de diversas erogaciones, por un

importe de **\$49,962.40 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, observando que no presentó la documentación justificativa del gasto, toda vez que no exhibió las bitácoras de mantenimiento de equipo de transporte, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo, y tercero, 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$49,962.40 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's), y las Bitácoras de servicio, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-03-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$49,962.40 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-03-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-15 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-15 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "**Viáticos en el País**", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "**AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%**", por importe de **\$164,600.00 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo, soportada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-16 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-16 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AACAA0223 Supervisión de Obra Pública 2.5%”**, se constató que se efectuó compra directa menor de diversas erogaciones, por un importe de **\$40,679.78 (Cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**; mismas que se encuentran debidamente registradas contable y presupuestalmente, asimismo, soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-17 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Servicios para Programas Adicionales”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AALAA0123 Asignación Para Funcionamiento”**, por importe de **\$621,719.68 (Seiscientos veintiuno mil setecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.)**, se constató que se efectuaron pagos por concepto de honorarios correspondiente al mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2023, observando que no presentó la documentación justificativa, toda vez que no exhibió el Programa o proyecto que ampare el gasto.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo, tercero, 191 párrafo primero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$621,719.68 (Seiscientos veintiuno mil setecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

El Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a las actividades de la estructura programática denominadas: "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%", en el marco de las competencias establecidas en el artículo 7 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$621,719.68 (Seiscientos veintiún mil setecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-18 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-18 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentadas por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Servicios para Programas Adicionales”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación”**, por importe de **\$1,018,111.22 (Un millón dieciocho mil ciento once pesos 22/100 M.N.)**, se constató que se efectuaron pagos por concepto de honorarios correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del Ejercicio Fiscal 2023, observando que no presentó la documentación justificativa, toda vez que no exhibió el Programa o proyecto que ampare el gasto.

Así mismo, se observó que, en el mes de abril 2023, no presentó documentación comprobatoria, por un importe de **\$139,589.97 (Ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió las pólizas de egresos, las dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 187, 189 párrafo primero, 198 incisos b), 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,018,111.22 (Un millón dieciocho mil ciento once pesos 22/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

En cuanto a los pagos por concepto de honorarios correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del Ejercicio Fiscal 2023, por importe de **\$1,018,111.22 (Un millón dieciocho mil ciento once pesos 22/100 M.N.)**, presentó documentación justificativa del gasto, consistente en el Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, correspondiente a las actividades de la estructura programática denominadas: "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%", en el marco de las competencias establecidas en el artículo 7 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca; una vez analizada la documentación esta resulta suficiente para solventar la observación.

En cuanto a la falta de documentación comprobatoria del gasto por un importe de **\$139,589.97 (Ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, presentó la póliza de egresos; la póliza cheque; las transferencias a cuentas de terceros; las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's); los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's); la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$1,018,111.22 (Un millón dieciocho mil ciento once pesos 22/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**

El siguiente resultado AF-19 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-19 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a 3 (Tres) obras que formaron parte de la muestra de auditoría, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", al realizar la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se observó que los montos de estos CFDI'S no coinciden con los de la verificación consultada en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, como se detalla a continuación:

OFICIO DE AUTORIZACIÓN	PROVEEDOR	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) (COMPROBANTES INTEGRADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA).		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) (VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET)		DIFERENCIAS
		FOLIO	MONTO	FOLIO	MONTO	
511001-10102112001-611603AECAA0523 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.						
SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598 /2023	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA SA DE CV RFC. GCPI311167Y1	1A527301-CBDD-41AE-8A80-7E58E14DABBB	\$ 267,300.16	1A527301-CBDD-41AE-8A80-7E58E14DABBB	\$384,151.95	\$116,851.79
511001-10102112002-611603AECAA0523 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.						
SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598 /2023	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA RFC. GCPI311167Y1	9B76FAC5-2BC3-45CA-A6AA-24B7200D716C	\$267,300.16	9B76FAC5-2BC3-45CA-A6AA-24B7200D716C	\$384,151.95	\$116,851.79
511001-10102112003-611603AECAA0523 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.						
SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598 /2023	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA RFC. GCPI311167Y1	E453D9AF-56BA-4C6-BAC2-3AD7320BF94B	\$191,762.28	E453D9AF-56BA-4C6-BAC2-3AD7320BF94B	\$275,563.10	\$83,800.82

Fuente: Documentación presentada por la entidad fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 188 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:



Tarjeta aclaratoria mediante el cual manifiesta que para el caso de la factura global "...no se refiere al total del monto contratado, si no al monto de lo estimado por número de obra correspondiente al periodo de ejecución de la estimación que se trate (sin disminución de anticipo amortizado y/o retenciones) ..."

Así mismo, presentó documentación en copias certificadas, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet; y notas de crédito de fecha 20 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)	VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	NOTA DE CRÉDITO
1	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA SA DE CV RFC. GCP1311167Y1	1A527301-CBDD-41AE-8A80-7E58E14DABBB	\$ 267,300.16	\$384,151.95	\$116,851.79
2	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA RFC. GCP1311167Y1	9B76FAC5-2BC3-45CA-A6AA-24B7200D716C	\$267,300.16	\$384,151.95	\$116,851.79
3	GRUPO CONSTRUCTOR PADIHESA RFC. GCP1311167Y1	E453D9AF-56BA-4C6-BAC2-3AD7320BF94B	\$191,762.28	\$275,563.10	\$83,800.82

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**

El siguiente resultado AF-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Colonia 12 de Abril, Municipio San Francisco del Mar", mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0590/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/074/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento AECOA0523, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación y entrega recepción**, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-01-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-21 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad el Guayabo, Municipio Santiago Jamiltepec", mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0589/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/092/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento AECOA0523, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación**, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-22 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad Linda Vista, Municipio, Heroica Ciudad de Tlaxiaco"**, mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0140/2023 correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/001/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación del expediente Técnico-Unitario en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto

a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE- VIF -03-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-23 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 5 (cinco) obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/003/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación del expediente Técnico-Unitario en su etapa de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-04**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/003/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0127/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN ITUNYOSO, SAN MARTÍN ITUNYOSO.	DAE-VIF-04
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO JICAYÁN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CHUPARROSA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0129/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LO DE MEJÍA, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0134/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOLOLOTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/19/2024-SA-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-04-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-24 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras denominadas “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche” y “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de la Lagunilla, San Pedro el Alto”, mediante oficios de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0135/2023 y SF/SPIP/DPIP/FISE/0126/2023 correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/004/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS – FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación del expediente Técnico-Unitario en su etapa de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-05-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-25 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a 2 (dos) obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/004/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS – FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó **vicios ocultos**, por un importe de **\$189,127.47 (Ciento ochenta y nueve mil ciento veintisiete pesos 47/100 M.N.)**, cómo se detalla en los **ANEXOS DAE-VIF-06 y DAE-VIF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$189,127.47 (Ciento ochenta y nueve mil ciento veintisiete pesos 47/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-06-SOLV y DAE-VIF-07-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$189,127.47 (Ciento ochenta y nueve mil ciento veintisiete pesos 47/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente resultado AF-26 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-26 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de la Laguna Guadalupe, Municipio de Putla Villa de Guerrero” mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0146/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/005/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS – FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-08.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-08-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-27 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-27 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a la obra “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de la Laguna Guadalupe, Municipio de Putla Villa de Guerrero” mediante

el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0146/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/005/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS – FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó vicios ocultos por el importe de \$205,538.29 (Doscientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 29/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-09.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$205,538.29 (Doscientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 29/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-09-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$205,538.29 (Doscientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 29/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-28 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras “Construcción de Sanitario con Biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de Rancho de los Vásquez, Municipio de San José del Progreso”, y “Construcción de Sanitario con Biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad de Santa Lucía Ocotlán, Municipio de Santa Lucía Ocotlán”, mediante los oficios de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0148/2023 y SF/SPIP/DPIP/FISE/0147/2023, correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS – FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación, y justificativa como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-10.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-12

Se requiere que justifique o aclare ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-10-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-29 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-29 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a **2 (dos)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó Vicios ocultos, por el importe total de **\$16,317.56 (Dieciséis mil trescientos diecisiete pesos 56/100 M.N.)**, cómo se detalla en los **ANEXOS DAE-VIF-11 y DAE-VIF-12**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0148/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS VÁSQUEZ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO.	VICIOS OCULTOS	\$10,863.14	DAE-VIF-11
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0147/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN.	VICIOS OCULTOS	\$5,454.42	DAE-VIF-12
IMPORTE OBSERVADO BEACA0223:				\$16,317.56	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$16,317.56 (Dieciséis mil trescientos diecisiete pesos 56/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE- VIF -11-SOLV y ANEXO DAE- VIF -12-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$16,317.56 (Dieciséis mil trescientos diecisiete pesos 56/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-30 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-30 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **5 (cinco)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/007/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-13**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/007/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0122/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN LORENZO CACAOTEPEC.	DAE-VIF-13
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0124/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0123/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, SANTO TOMÁS MAZALTEPEC.	



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD VILLA DE ZAACHILA, VILLA DE ZAACHILA.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-13

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-13-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-31 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-31 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino" y "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec", mediante los oficios de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0132/2023 y SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023 correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso

proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación**, y **justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-14

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-14-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-32 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AF-32 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a 2 (dos) obras, correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se detectó que en la obra "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec", se observó Vicios ocultos, por un importe de \$61,612.85 (Sesenta y un mil seiscientos doce pesos 85/100 M.N.), cómo se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-15**.



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	OBSERVACIÓN	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, SANTO TOMÁS MAZALTEPEC.	VICIOS OCULTOS	DAE-VIF-15

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$61,612.85 (Sesenta y un mil seiscientos doce pesos 85/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE- VIF -15- SOLV.**

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$61,612.85 (Sesenta y un mil seiscientos doce pesos 85/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-33 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-33 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/009/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación, y justificativa como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-16.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/009/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0137/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS.	

		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0136/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS.	DAE-VIF-16
--	--	--	-------------------

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-15

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-16-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-34 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-34 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: "Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad el Rodeo, Tepelmeme Villa de Morelos" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0139/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/010/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-17.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-16

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-17-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-35 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-35 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad de San Juan Colorado, Municipio de San Juan Colorado" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0143/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-18.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-17

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-18-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-36 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-36 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de Unión Hidalgo, Municipio de Unión Hidalgo" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0145/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/012/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-19.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-18

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el



ANEXO DAE-VIF-19-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-37 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-37 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de San Bernardo Miahuatlán, Municipio de Santa Cruz Xitla" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0144/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/013/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-20.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-19

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-20-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-38 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-38 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, a la obra denominada: "Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santiago Choápam, Municipio Santiago Choápam" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0218/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/014/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-21.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-20

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-21-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-39 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-39 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/015/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-22.



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/015/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0252/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ RÍO MANZO, MUNICIPIO SAN JUAN LALANA.	DAE-VIF-22
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0251/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LO DE MEJÍA, MUNICIPIO SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-21

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-22-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-40 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-40 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 4 (cuatro) obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/016/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-23.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/016/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0415/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.	DAE-VIF-23
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0259/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SECTOR H3 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COLONIA DEL BOSQUE, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-22

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-23-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-41 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AF-41 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **9 (nueve)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/017/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-24**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/017/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA PEÑOLES, MUNICIPIO SANTA MARÍA PEÑOLES.	DAE-VIF-24
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RÍO CACHO, MUNICIPIO SANTA MARÍA PEÑOLES.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DURAZNAL, MUNICIPIO SANTA MARÍA PEÑOLES.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE HIELO, MUNICIPIO SANTA MARÍA PEÑOLES.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE ESPINA, MUNICIPIO SANTA MARÍA PEÑOLES.	
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0226/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA ZANIZA, MUNICIPIO SANTA MARÍA ZANIZA.	
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0385/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD TEPELMEME VILLA DE MORELOS, MUNICIPIO TEPELMEME VILLA DE MORELOS.	
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0357/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD TLACOTEPEC PLUMAS, MUNICIPIO TLACOTEPEC PLUMAS.	
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0414/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO JAYACAXTEPEC, MUNICIPIO TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/19/2024-SA-23

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-24-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-42 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-42 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Río Chiquito, Municipio Santiago Jocotepec”** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0386/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/025/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus **etapas de programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-25**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/19/2024-SA-24

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-25-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-43 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-43 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **3 (tres)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/026/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-26**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/026/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0352/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL COSTOCHE, MUNICIPIO SAN FRANCISCO LOGUECHE.	DAE-VIF-26
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0387/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO ACATLÁN GRANDE, MUNICIPIO SAN JUAN MAZATLÁN.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0228/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA, MUNICIPIO SAN PEDRO EL ALTO.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-25

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-26-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-44 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-44 CON OBSERVACIÓN"

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **2 (dos)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-27**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0381/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO TEUTILA, MUNICIPIO SAN PEDRO TEUTILA.	DAE-VIF-27
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0257/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS., MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-26

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-27-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-45 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-45 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación e inspección física realizada a la obra **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila”**, correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó vicios ocultos, por un importe de **\$10,643.32 (Diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.)**, cómo se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-28**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	OBSERVACIÓN	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0381/2023 Obra: “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila”.	VICIOS OCULTOS	DAE-VIF-28
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0257/2023 Obra: “Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Simón Almolongas., Municipio de San Simón Almolongas”.	N/A	N/A

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; y **64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-12

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$10,643.32 (Diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF- VIF -28-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$10,643.32 (Diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-46 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-46 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **2 (dos) obras** correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/032/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-29**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/032/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0349/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN ANDRÉS LOVENE, MUNICIPIO SAN JUAN OZOLOTEPEC.	DAE-VIF-29
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0347/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, MUNICIPIO SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; **28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; **20, 22, y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-27

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-29-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-47 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-47 CON OBSERVACIÓN"

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Antonio Cuixtla, Municipio Santos Reyes Nopala"** correspondiente al oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0350/2023** del contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/033/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-30**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-28

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-30-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-48 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-48 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **3 (tres)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/034/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación, y proceso de adjudicación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-31**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/034/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARROYO FRIJOL, MUNICIPIO SAN JOSÉ CHILTEPEC.	DAE-VIF-31
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO SAN JOSÉ CHILTEPEC.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ CHILTEPEC, MUNICIPIO SAN JOSÉ CHILTEPEC.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24, 32 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, 30, 31 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-29

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y proceso de adjudicación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-31-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente resultado AF-49 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-49 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad San Felipe de Jesús Pueblo Viejo, Municipio Santa María Yucuhiti”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0348/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/035/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-32.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-30

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-32-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-50 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-50 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a la obra **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad San Felipe de Jesús Pueblo Viejo, Municipio Santa María Yucuhiti”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0348/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/035/2023 de

fecha 27 de septiembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó vicios ocultos, por un importe de **\$53,752.01 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.)**, cómo se detalla en el ANEXO DAE-VIF-33. Incumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-13

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$53,752.01 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-33-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$53,752.01 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-51 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-51 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **“Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0473/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/039/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-34.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-31

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-34-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-52 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-52 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del Expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **"Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Pedro Huamelula, Municipio San Pedro Huamelula"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0477/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/042/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, entrega recepción y justificativa** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-35.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24, 68 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-32

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, entrega recepción y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-35-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-53 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-53 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **5 (cinco)** obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/043/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-36.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/043/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN COATECAS BAJAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.	DAE-VIF-36
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0483/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD OAXACA DE JUÁREZ, MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0484/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD UNIÓN Y PROGRESO, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0485/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO SAN PEDRO IXTLAHUACA.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:****2023-OA/CPE/19/2024-SA-33**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-36-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-54 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-54 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Isidro Vista Hermosa, Municipio Santa Cruz Nundaco"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023** de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-37**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-34**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-37-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-55 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-55 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada a la obra **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Isidro Vista Hermosa, Municipio Santa Cruz Nundaco"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023** de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó vicios ocultos, por un importe de **\$249,270.03 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos 03/100 M.N.)**, cómo se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-38**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:**2023-OA/CPE/19/2024-PO-14**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$249,270.03 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos 03/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-38-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$249,270.03 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos 03/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente resultado AF-56 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-56 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Juan Bautista Coixtlahuaca, Municipio San Juan Bautista Coixtlahuaca" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0500/2023 correspondiente al contrato VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/045/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-39.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-35

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-39-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-57 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-57 CON OBSERVACIÓN"

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa María Huazolotitlán, Municipio Santa María Huazolotitlán" mediante

el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0530/2023 correspondiente al contrato VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/046/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-40.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-36

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-40-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-58 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-58 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0496/2023 correspondiente al contrato VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/047/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-41.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:****2023-OA/CPE/19/2024-SA-37**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-41-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-59 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-59 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Río Jalapilla, Municipio San Pablo Cuatro Venados"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0531/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/048/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-42.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-38**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-42-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-60 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-60 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0533/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/050/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-43.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-39**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-43-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-61 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-61
CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **6 (seis)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/053/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-44**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/053/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0672/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA RINCONADA, MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL.	DAE-VIF-44
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0674/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARROYO BLANCO, MUNICIPIO SAN JUAN PETLAPA.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0714/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA SOLA, MUNICIPIO SANTA MARÍA SOLA.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN ELOTEPEC, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD YOGANITA, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD POTRERILLO, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-40

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-44-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-62 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-62
CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Segunda Manzana, Municipio Santa Cruz Itundujia"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0725/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/057/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-45**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-41

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-45-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-63 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AF-63 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **“Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Leyes de Reforma, Municipio San José Chiltepec”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0676/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/059/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-46.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-42

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-46-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-64 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-64 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **“Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Diuxi, Municipio San Juan Diuxi”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0727/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/060/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-47.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General

del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-43

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-47-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-65 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-65 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad La Permuta, Municipio San Felipe Jalapa de Díaz”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0661/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/063/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-48.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-44

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-48-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-66 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-66 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en **3 (tres)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/067/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-49**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/067/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL PERAS, MUNICIPIO SAN MIGUEL PERAS.	DAE-VIF-49
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, MUNICIPIO SAN MIGUEL PERAS.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0700/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LOMA MECATE, MUNICIPIO SANTIAGO TLAZOYALTEPEC.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-45

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-49-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-67 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-67 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa María Lachixío, Municipio Santa María Lachixío"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0703/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/068/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-50**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-46

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-50-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente resultado AF-68 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-68 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/069/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-51**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/069/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0742/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, SAN PEDRO MÁRTIR, MUNICIPIO SAN PEDRO MÁRTIR.	DAE-VIF-51
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0728/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL MOSQUITO, MUNICIPIO SANTA CATARINA JUQUILA.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-47

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-51-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-69 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-69 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **“Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad el Potrero, Municipio Santiago Atitlán”** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/0735/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/070/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-52**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-48

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-52-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-70 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-70 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, consistente en 2 (dos) obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/071/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-53**.



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/071/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0698/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO HUAXOLOTEPEC, MUNICIPIO SANTIAGO TLAZOYALTEPEC.	DAE- VIF-53
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0699/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL GACHUPÍN, MUNICIPIO SANTIAGO TLAZOYALTEPEC.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-49

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-53-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-71 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-71 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a **3 (tres)** obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/075/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-54**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/075/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL MOLINO, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.	DAE- VIF-54
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COLONIA BUENA VISTA, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-50

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-54-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-72 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-72 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Ninguno, Municipio Villa de Zaachila"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0734/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/077/2023 de fecha 5 de diciembre de



2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de programación y presupuestación, y justificativa como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-55.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 127, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-51

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-55-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-73 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-73 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa Cruz, Municipio San Antonio Sinicahua" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0730/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/079/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-56.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-52

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-56-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-74 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-74 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad la Estancia, Municipio Heroica Ciudad de Huajuapán de León" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0689/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/080/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de programación y presupuestación, y justificativa como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-57. Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-53

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-57-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-75 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-75 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: “Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Luvina, Municipio San Pablo Macuiltianguis” mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0702/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/083/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-58.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-54

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-58-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-76 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-76 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: “Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Pablo Villa de Mitla, municipio San Pablo Villa de Mitla” mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0706/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/087/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-59.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-55

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-59-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-77 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-77 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: “Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Juan Yatzona, Municipio San Juan Yatzona” mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/0711/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/093/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la



muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de programación y presupuestación, y entrega recepción como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-60.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-56

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-60-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-78 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-78 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, realizada a **6 (seis)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/098/2023** de fecha 11 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-61**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/098/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RANCHO NUEVO, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE.	
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023	

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
		Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO EL MAGUEY, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023	DAE-VIF-61
		Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO LLANO GRANDE, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023	
		Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL CARRIZO, MUNICIPIO SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL. 5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023	
		Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COLLANTES, MUNICIPIO SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL. 6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-57

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-61-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-79 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AF-79 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de la obra denominada: **“Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Magdalena Teitipac, Municipio Magdalena Teitipac”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1099/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/099/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-62**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-58

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-62-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-80 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-80 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Playa Limón, Municipio Santiago Jocotepec”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1178/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/100/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-63**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-59

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-63-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-81 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-81 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, de **2 (dos)** obras **“Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa de Zaachila”** y **“Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Ninguno, Municipio Villa de Zaachila”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023, correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-64**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 21, 24 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 127, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:**

2023-OA/CPE/19/2024-SA-60

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-64-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-82 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-82 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la Verificación e Inspección Física realizada, a **2 (dos)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó **Pagos en Exceso**, en una obra, por un importe total de **\$48,752.48 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.)**, cómo se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-65**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	OBSERVACIONES	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA.	PAGOS EN EXCESO.	DAE-VIF-65
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD NINGUNO, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA.	N/A	N/A

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 56 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 115 fracciones IV inciso f) y XI y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/19/2024-PO-15

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$48,752.48 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.)**. Conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-65-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$48,752.48 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-83 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-83 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a **12 (doce)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/103/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-66**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/103/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1154/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, MUNICIPIO HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA.	DAE-VIF-66
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1161/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO CACAOTEPEC, MUNICIPIO SAN LORENZO CACAOTEPEC.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1162/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO TAPANATEPEC, MUNICIPIO SAN PEDRO TAPANATEPEC.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, MUNICIPIO SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1149/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO NILTEPEC, MUNICIPIO SANTIAGO NILTEPEC.	
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD MORRO DE MAZATÁN, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL COMÚN, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTOS REYES SOLA, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		10.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RANCHO VIEJO, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		11.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD VILLA SOLA DE VEGA, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	
		12.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21, 24, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 164, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-61

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en

el **ANEXO DAE-VIF-66-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-84 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-84 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **"Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Antonio las Palmas, Municipio Santiago Jocotepec"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1108/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/106/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, adjudicación, entrega recepción y justificativa** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-67.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21, 24, 38 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, 27, 39, 44 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-62

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, adjudicación, entrega recepción y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-67-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-85 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-85 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en **2 (dos)** obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/107/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE



CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-68**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/107/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD POZO DE ÁGUILA, MUNICIPIO SAN JOSÉ TENANGO.	DAE-VIF-68
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD AGUA TINTA (POZO DE ÁGUILA), MUNICIPIO SAN JOSÉ TENANGO.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-63

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-68-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-86 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-86 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en **4 (cuatro)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023** de fecha 11 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE**

CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-69**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN BARTOLO COYOTEPEC, MUNICIPIO SAN BARTOLO COYOTEPEC.
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL PARAÍSO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO.
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA ESTANCIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO.
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA ARENA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-64

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-69-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-87 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**“RESULTADO: AF-87****CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la verificación e inspección física realizada a la obra “**Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Bartolo Coyotepec, Municipio San Bartolo Coyotepec**”, mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023, correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó **Pagos en Exceso**, por un importe de **\$39,299.81 (Treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.)**, cómo se detalla en el ANEXO DAE-VIF-70.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 56 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 115 fracciones IV inciso f) y XI y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:**2023-OA/CPE/19/2024-PO-16**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$39,299.81 (Treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE- VIF -70-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que justifica el importe de **\$39,299.81 (Treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-88 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-88**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD PUENTE MADERA, MUNICIPIO HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1115/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/112/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-71.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-65**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-71-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-89 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-89**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, MUNICIPIO SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ”** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1159/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/117/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-72.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-66

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-72-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-90 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-90 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en **2 (dos)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/124/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-73**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/124/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LLANO CRUCERO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC.	DAE-VIF-73
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-67

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-73-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-91 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-91 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa Cruz Xitla, Municipio Santa Cruz Xitla"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/1162/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/126/2023** de fecha 14 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-74**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-68

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-74-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-92 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-92 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa María Colotepec, Municipio Santa María Colotepec" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1168/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/129/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación del expediente Técnico-Unitario en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-75.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-69

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-75-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-93 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-93 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Barranca Rica, Municipio Santiago Amoltepec" mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1168/2023 correspondiente al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/130/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de programación y presupuestación como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-76.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-70

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-76-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-94 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-94 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que en 5 (cinco) obras correspondientes al contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/131/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de programación y presupuestación, y entrega recepción como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-77.



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./ FISE/131/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO MONJAS, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.	DAE-VIF-77
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.	
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LOMAS DE SAN JAVIER, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.	
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD ARRAZOLA, MUNICIPIO SANTA CRUZ XOXCOTLÁN.	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21, 24, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 164, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-71

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-77-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-95 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-95 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santiago Niltepec, Municipio Santiago Niltepec"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/1150/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/139/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-78**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-72

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-78-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-96 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-96 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a **2 (dos)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/140/2023** de fecha 11 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223**, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-79**.



CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/140/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1133/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL COMÚN, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	DAE- VIF-79
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1146/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN ELOTEPEC, MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21, 24, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 164, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-73

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-79-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-97 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-97 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente a la obra denominada: **"Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Las Flores, Municipio Santa María Petapa"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1132/2023 correspondiente al contrato VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/144/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL,

incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y justificativa** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-80.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26, y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-74

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y justificativa**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-80-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-98 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-98 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, realizada a la obra denominada: **"Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Juan Cotzocón, Municipio San Juan Cotzocón"** mediante el oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/FISE/1170/2023 correspondiente al contrato VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/145/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación** como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-81.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-75

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-81-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-99 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-99 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en **3 (tres)** obras correspondientes al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/147/2023** de fecha 22 de diciembre de 2023, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-82**.

CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	ANEXO
VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/147/2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO NUNDICHE, MUNICIPIO SANTIAGO NUNDICHE.	DAE-VIF-82
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD HIDALGO, MUNICIPIO SANTIAGO NUNDICHE.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD CAÑADA TIERRA BLANCA, MUNICIPIO SANTIAGO NUNDICHE.	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21, 24 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22, 26 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-76

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación, y entrega recepción**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-82-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-100 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-100 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en la obra denominada: **"Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Francisco Telixtlahuaca, Municipio San Francisco Telixtlahuaca"** mediante el oficio de autorización **SF/SPIP/DPIP/FISE/1396/2023** correspondiente al contrato **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/153/2023** de fecha 19 de diciembre de 2023, autorizada con recurso proveniente de la fuente de financiamiento **BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL**, incluida en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en su etapa de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-83**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:****2023-OA/CPE/19/2024-SA-77**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-83-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-101 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-101 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación del expediente Técnico-Unitario, presentado por la Entidad Fiscalizable, se constató que en **41 (cuarenta y un)** contratos, incluidas en la muestra de auditoría, se observó que no existe una debida integración de la documentación en sus etapas de **programación y presupuestación** como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-84**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 19, 20, 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 20, 22 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-78**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación respecto

a las etapas de **programación y presupuestación**, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-84-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-102 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-102 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se constató que no fue entregada para los trabajos de esta auditoría la documentación correspondiente a la **planeación, autorización, programación, presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución, comprobación y entrega recepción de 5 (cinco) contratos, observando un importe de \$8,272,739.22 (Ocho millones doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.), por lo que no acreditó que las obras y/o acciones se ejecutaron de acuerdo con el plazo, monto, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas en los contratos y convenios respectivos; así como no comprobó que las cantidades de obras estimadas y pagadas correspondieron a lo ejecutado, de las obras que se detallan en el ANEXO DAE-VIF-85.**

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; DECIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos de la Federación; 4, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 72 y 74 párrafo penúltimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 33 y 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; 17, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 73 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 116, 118, 152 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 22, 38, 39, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 79, 99, 100, 101, 102, 107, 109, 111, 112, 116, 122, 123, 126, 132, 133, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 229 y 230 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2023-OA/CPE/19/2024-PO-17**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$8,272,739.22 (Ocho millones doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado.**

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-VIF-85-SOLV**.



De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación correspondiente a la **planeación, autorización, programación, presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución, comprobación y entrega recepción de 5 (cinco) contratos, por un importe de \$8,272,739.22 (Ocho millones doscientos setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.);** Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-103 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-103 SIN OBSERVACIÓN

*Derivado de la verificación e inspección física realizada a 27 (veintisiete) obras, autorizadas con recurso proveniente de la fuente de financiamiento BEACA0223, FAIS - FISE CAPITAL, incluidas en la muestra de auditoría, se constató que no se determinó observaciones en relación a **pagos indebidos, pagos en exceso o vicios ocultos**, como se detalla en el ANEXO DAE-VIF-86.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AC-104 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-104 CON OBSERVACIÓN

*Del análisis y revisión a las respuestas y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa al Cuestionario de Control Interno respecto a los cinco componentes del Modelo COSO, se determinó que obtuvo un puntaje de **62 puntos** sobre un total de 100 que conforman los valores de los 5 componentes del Control Interno; lo que ubica a **Vivienda Bienestar** en un nivel **medio**, observando que existen áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, como se detalla a continuación:*

Ambiente de Control

La Entidad Fiscalizable no presentó evidencia de contar con los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, Administración de Riesgos y Auditoría Interna, aunado a ello, los Comités con los que cuenta, no tienen formalizado un Programa de Actualización Profesional; así mismo, no tiene establecido un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

Administración de Riesgos

La Entidad Fiscalizable no realiza diagnósticos para conocer sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; asimismo, no cuenta con un procedimiento formal que establezca a los responsables de los procesos de administración de riesgos; además, no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión periódica de las áreas susceptibles a ellos.

Actividades de Control

La Entidad Fiscalizable no tiene establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño de sus procesos; así mismo, no evalúan ni actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control; además, no presentó evidencia de los sistemas informáticos autorizados que apoyen el desarrollo de sus actividades y manifestó no haber realizado evaluaciones de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

La Entidad Fiscalizable no tiene establecido un procedimiento o mecanismo para el registro, análisis, atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias; además, no presentó evidencia de contar con un plan o programa de sistemas informáticos formalmente implantado, alineado al Plan Estratégico Institucional; y de un procedimiento formal establecido para el resguardo de información física y electrónica.

Supervisión

La Entidad Fiscalizable no cuenta con evaluaciones o autoevaluaciones de Control Interno, de sus procesos sustantivos y administrativos, así como de sus objetivos y metas, a fin de conocer el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, suficiencia y efectividad de los controles establecidos; aunado a lo anterior, no presentó evidencia de las acciones correctivas y preventivas realizadas, así como de la supervisión permanente de los cinco componentes del Control Interno; así mismo, no cuenta con un plan de acción que reduzca la recurrencia de observaciones emitidas por parte de instancias fiscalizadoras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la Entidad Fiscalizable no ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno que contribuyan a fortalecer sus procesos institucionales, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; así mismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 8, 12, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 13 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 14 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019; y Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, publicado en el Extra Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-79

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta tarjeta informativa signada por el Director General, dirigida a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, informando de las acciones de mejora continua dentro de su sistema de control interno, así como el seguimiento de los reportes de avance trimestral con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Menciona que instruyó la aplicación de evaluación de clima organizacional al personal de VIBIEN, para determinar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la eficiencia y eficacia para los cinco componentes del Control Interno. Manifiesta que implementó programas de capacitación profesional; con el objetivo de desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes para el fortalecimiento del desempeño Institucional.

Adjunta documentación para cada uno de los componentes del control interno como se detalla a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL

- Acta de la primera sesión ordinaria 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de Vivienda Bienestar de fecha 28 de marzo de 2023, la cual tiene como objeto, la presentación del Informe Anual de Actividades del CEPCI 2022, la presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del CEPCI 2023, Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023, postulación y aprobación de la persona consejera para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de Vivienda Bienestar ejercicio 2023, de fecha 25 de abril de 2023, la cual tiene como objeto la integración y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, así como su instalación legal.
- Acta de la Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo de Auditoría de Vivienda Bienestar, de fecha 28 de marzo de 2023, la cual tiene como objeto, la instalación legal del grupo de Trabajo de Auditoría 2023.
- Oficio DPVAD/O5/2884/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres, dirigido a la Jefa de la Unidad Administrativa, mediante el que solicita aplicar la evaluación al personal de la Dependencia para diagnosticar los procesos sustantivos y administrativos para asentar la problemática que obstaculiza el cumplimiento de sus actividades.
- Oficio número UA.02/DRH.2/2428/2023 de fecha 1 de agosto de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la Jefa de la Unidad Administrativa,

mediante el que informa los resultados de la evaluación al personal relativo al Control Interno, y

- Programa de Capacitación del personal de Vivienda Bienestar.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Oficio D.G.01/2369/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el que remite el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de Vivienda Bienestar del ejercicio 2023.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de Vivienda Bienestar del ejercicio 2023

ACTIVIDADES DE CONTROL

- Estructura Orgánica de fecha febrero de 2023.
- Oficio UA.2/DSG.4/3568/2023 de fecha 24 de noviembre 2023, signado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales, dirigido a la Jefa de la Unidad Administrativa, mediante el que se informa que el área de Servicios Generales es la encargada de realizar diversas actividades para el buen funcionamiento del servidor y programas informáticos.
- Ficha técnica del servidor de aplicaciones.
- Ficha técnica de sistemas informáticos.
- Oficio DG.01/0020/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director General de Tecnologías e Innovación Digital de la Secretaría de Administración, mediante el que designan enlace informático de Vivienda Bienestar.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Oficio UA/3598/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, signado por la Jefa de la Unidad Administrativa, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que informa la revisión y actualización del sistema informático de Vivienda Bienestar.
- Ficha técnica del servidor.
- Ficha técnica de sistemas informáticos.
- Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario de Vivienda Bienestar, de fecha 15 de diciembre de 2023.

SUPERVISIÓN

- Oficio DG.01/1073/2023 de fecha 25 de abril de 2023, signado por la Coordinadora de Control Interno de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el que se remite el reporte trimestral del PTCl, del primer trimestre 2023.



- Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno de Vivienda Bienestar, primer trimestre.
 - Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/433/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que se remite el informe de evaluación del reporte de avance trimestral PTCl del primer trimestre 2023.
 - Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, primer trimestre 2023.
 - Oficio DPVAD.O5/1918/2023 de fecha 26 de julio de 2023, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública mediante el que se remite el reporte trimestral del PTCl, del segundo trimestre 2023.
 - Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno de Vivienda Bienestar, segundo trimestre.
 - Oficio SHTFP/SASO/DCIGP/577/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que se remite el informe de evaluación del reporte de avance trimestral PTCl del segundo trimestre 2023.
 - Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, segundo trimestre 2023.
 - Oficio DPVAD.O5/2946/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública mediante el que se remite el reporte trimestral del PTCl, del tercer trimestre 2023.
 - Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno de Vivienda Bienestar, tercer trimestre.
 - Oficio SHTFP/SASO/DCIGP/785/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar mediante el que se remite el informe de evaluación del reporte de avance trimestral PTCl del tercer trimestre 2023.
 - Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, tercer trimestre 2023.
 - Oficio DPVAD.O5/0091/2024 de fecha 10 de enero de 2024, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública mediante el que se remite el reporte trimestral del PTCl, del cuarto trimestre 2023.
 - Oficio SHTFP/SASO/DCIGP/100/2024 de fecha 19 de enero de 2024, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar mediante el que se remite el informe de evaluación del reporte de avance trimestral PTCl del cuarto trimestre 2023.
 - Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, cuarto trimestre 2023.
 - Acta de la sesión de Instalación del Grupo de Trabajo de Auditoría de Vivienda Bienestar, de fecha 28 de marzo de 2023, con el objeto de instalar el grupo de trabajo de Auditoría de la entidad.
 - Minuta de Trabajo de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante la que se dan a conocer las mejoras realizadas derivadas de diversas auditorías.
 - Programa de Trabajo de Auditorías.
 - Oficio DPVAD.O5/0252/2024 de fecha 29 de enero de 2024, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres de Vivienda Bienestar, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública mediante el que se remite el informe anual correspondiente al ejercicio 2023 del Programa de Trabajo de Control Interno de Vivienda Bienestar.
 - Informe Anual del estado que guarda el control interno institucional, ejercicio 2023.
 - Programa de Trabajo de Control Interno 2024.
- Así mismo adjuntan:
- Oficio número DG.01/306/2024 de fecha 29 de enero de 2024, signado por el Director General, dirigido a la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención de Desastres, mediante el que la exhorta para realizar las acciones necesarias para realizar de manera puntual los reportes trimestrales de control Interno.
 - Oficio DPVFAD.O5/0374/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención de Desastres, dirigido al Director General, mediante el que informa las acciones de mejora que se han realizado para dar cumplimiento a la normatividad de Control Interno.
 - Oficio DPVFAD.O5/0324/2024 de fecha 31 de enero de 2024, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención de Desastres, dirigido a los Directores de área, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento,

mediante el que les solicita informar el avance y cumplimiento de cada acción de mejora de las áreas de su competencia.

- Oficio número D.G 01/4368-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, signado por el Director General dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica, mediante el que solicita la colaboración para el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas en el Programa de Trabajo de control interno, con el objetivo de fortalecer el sistema de Control Interno Institucional que logre la consecución de metas y objetivos, el desarrollo en el desempeño institucional de las áreas a su cargo.
- Oficio número D.G. 01/4369-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, signado por el Director General dirigido a la Jefa de la Unidad Administrativa, mediante el que solicita la colaboración para el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas en el Programa de Trabajo de control interno, con el objetivo de fortalecer el sistema de Control Interno Institucional que logre la consecución de metas y objetivos, el desarrollo en el desempeño institucional de las áreas a su cargo.
- Oficio número D.G 01/4370-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, signado por el Director General dirigido a la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres, mediante el que le instruye cumplir cada una de las acciones de mejora implementadas en el Programa de Trabajo de Control Interno.
- Oficio número D.G 01/4371-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, signado por el Director General dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el que solicita la colaboración para el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas en el Programa de Trabajo de control interno, con el objetivo de fortalecer el sistema de Control Interno Institucional que logre la consecución de metas y objetivos, el desarrollo en el desempeño institucional de las áreas a su cargo.
- Oficio número D.G 01/4372-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, signado por el Director General dirigido al Director de Obras y Adquisiciones, mediante el que solicita la colaboración para el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas en el Programa de Trabajo de control interno, con el objetivo de fortalecer el sistema de Control Interno Institucional que logre la consecución de metas y objetivos, el desarrollo en el desempeño institucional de las áreas a su cargo.
- Oficio número UJ.03/4389-2024 de fecha 14 de octubre signado por el Jefe de la Unidad Jurídica, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que informa que se seguirá implementando acciones para el cumplimiento de las tareas de mejora correspondiente al Programa de Control Interno con el objetivo de resarcir las debilidades detectadas y lograr la mejora en el desempeño institucional Interno.
- Oficio número DPP.06/4389-2024 de fecha 14 de octubre, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar; mediante el que informa que se seguirá implementando acciones para el cumplimiento de las tareas de

mejora correspondiente al Programa de Control Interno con el objetivo de resarcir las debilidades detectadas y lograr la mejora en el desempeño institucional Interno.

- Oficio número DOA.07/4390-2024 de fecha 14 de octubre, signado por el Director de Obras y Adquisiciones, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar; mediante el que informa que se seguirá implementando acciones para el cumplimiento de las tareas de mejora correspondiente al Programa de Control Interno con el objetivo de resarcir las debilidades detectadas y lograr la mejora en el desempeño institucional Interno.
- Oficio número DPVFAD.05/4391-2024 de fecha 14 de octubre, signado por la Coordinadora de Control Interno y Directora de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que informa que se seguirá implementando acciones para el cumplimiento de las tareas de mejora correspondiente al Programa de Control Interno con el objetivo de resarcir las debilidades detectadas y lograr la mejora en el desempeño institucional Interno.
- Oficio número UA.02/4415-2024 de fecha 16 de octubre del 2024, signado por la Jefa de la Unidad Administrativa, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el que informa que se seguirá implementando acciones para el cumplimiento de las tareas de mejora correspondiente al Programa de Control Interno con el objetivo de resarcir las debilidades detectadas y lograr la mejora en el desempeño institucional Interno.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-105 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-105 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información presentada respecto a los Documentos Normativos, se observó que la Entidad Fiscalizable no presentó su Manual de Organización, además, no cuenta con un Manual de Procedimientos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 12, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 12 fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Anexo único fracción IV numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración de Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Anexo único, fracción IV, numeral 6 de los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:****2023-OA/CPE/19/2024-SA-80**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presenta tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que, en el año 2022 se realizaron diversas reformas a la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, uno de ellos fue el cambio de nomenclatura de este Organismo Público Descentralizado, por lo que se realizaron adecuaciones al marco normativo interno, es por ello que el 10 de febrero de 2024 se publicó el Reglamento Interno de Vivienda Bienestar. Respecto al Manual de Organización, este se encuentra en proceso de publicación y respecto al Manual de Procedimientos se instruyó para realizar los trabajos correspondientes para la elaboración, aprobación y publicación.

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Reglamento Interno de Vivienda Bienestar, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 10 de febrero de 2024.
- Oficio número SA/OS/1737/2024 de fecha 28 de junio de 2024, signado por el Secretario de Administración, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se valida el Manual de Organización de Vivienda Bienestar.
- Proyecto del manual de organización.
- Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración de Vivienda Bienestar del Ejercicio Fiscal 2024 de fecha 22 de agosto de 2024, mediante la que se autoriza la publicación del Manual de Organización de Vivienda Bienestar.
- Oficio No. DG.01/3600/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido a la Jefa de Unidad Administrativa, mediante el cual se solicita realizar los trabajos correspondientes para la elaboración del Manual de Procedimientos de Vivienda Bienestar y continuar con el proceso de aprobación hasta su publicación.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-106 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-106**SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión realizada en la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática), que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN PUBLICADA
Información Contable
Estado de Actividades
Estado de Situación Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujos de Efectivo
Informes sobre Pasivos Contingentes
Notas a los Estados Financieros
Estado Analítico del Activo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Información Presupuestaria
Estado Analítico de Ingresos
Estado del Ejercicio Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)
Estado del Ejercicio Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Estado del Ejercicio Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Estado del Ejercicio Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Endeudamiento Neto
Intereses de la Deuda
Información Programática
Gasto por Categoría Programática
Programas y Proyectos de Inversión
Indicadores de Postura Fiscal

Fuente: página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable <https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/informacion-financiera-2/>

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AC-107 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC- 107 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se observó que no se encuentra publicada la información Financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN PUBLICADA
Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos – LDF
Balance Presupuestario – LDF
Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Fuente: página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable <https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/ley-de-disciplina-financiera/>

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-81

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Tarjeta aclaratoria en donde manifiesta que "...los formatos fueron publicados en la Página de Vivienda Bienestar con respecto a la información 1ro, 2do, 3ro y 4to trimestre y anual del ejercicio 2023..."

Asimismo, presentó copia certificada del documento denominado Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capturas de pantalla de la página de Vivienda Bienestar con los formatos de la información

financiera correspondiente al 1ro, 2do, 3ro y 4to trimestre y anual del ejercicio 2023; y circular número SF/SECyT/025/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 de la solicitud de información para integrar el cuarto informe trimestral enero-diciembre 2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-108 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC- 108 SIN OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación y auxiliares de cuentas presentadas por la Entidad Fiscalizable, se constató que la Información Financiera correspondiente a 250 (Doscientos cincuenta) obras que formaron parte de la muestra de auditoría, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BEACA0223 FAIS – FISE CAPITAL" 2023, se constató que fueron reportadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), como se detalla en el **ANEXO DAE-AC-01."**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AD-109 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-109 SIN OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que el programa 101 "Fortalecimiento a la vivienda", cumplió con el procedimiento presupuestal para la asignación de recursos públicos y se constató que se encuentra autorizado en el Presupuesto de Egresos 2023, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AD-110 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-110 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 101 "Fortalecimiento a la vivienda", se observó que en los reportes de cierre, las metas alcanzadas registradas en el punto "7/avance" son incongruentes, en relación con las metas programadas y actualizadas, mostrando que no existió una correcta planeación, programación y reprogramación para las metas actualizadas en el transcurso del ejercicio, a nivel **propósito** y para el componente



"Viviendas mejoradas", así mismo, los links
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobreza_2020/Anexo_Pobrez_2018_2020_Oaxaca.zip,
[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/PublishingImages/Pobreza_2020](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/PublishingImages/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_OAX.jpg) y
[HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-YEVALUACIONES/](http://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-YEVALUACIONES/), registrados como medios de verificación, no remiten a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 75 y 94 fracción IV de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo, y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracciones III y V, Inciso b) fracción II, 130 A párrafo primero, tercero, cuarto y quinto, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-82

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presenta tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Adjunta documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.
- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación,

mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-01-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-III fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-III CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades del programa 101 "Fortalecimiento a la vivienda", se observó que, las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a las



metas programadas, sin embargo, mediante la verificación e inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que no reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, así mismo, el link [HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/](http://www.cevi.oaxaca.gob.mx/informes-y-evaluaciones/), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 130 C párrafo primero, segundo y tercero, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-83

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presenta Tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.
- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de

inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.

Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-02-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-112 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-112 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades del programa 101 **“Fortalecimiento a la vivienda”**, se verificó que cumplió con el 100% de sus metas programadas, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en las obras ejecutadas, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, del mismo modo, las metas establecidas



en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión, además, el link [HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/](http://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.

Aunado a lo anterior, la obra **“Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila”**, registró el cumplimiento del 40% de la meta programada, sin embargo, de acuerdo a la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, no obstante, se identificaron deficiencias en su ejecución, mostrando que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio y no se ejecutó con eficiencia, eficacia y asegurando las mejores condiciones para el Estado, asimismo, el link [HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/](http://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 130 C párrafo primero, segundo y tercero, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-84

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presenta tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser

accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.

- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-03-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-113, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**“RESULTADO: AD-113****CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades del programa 101 “Fortalecimiento a la vivienda”, se observó que, no hay congruencia entre las metas alcanzadas en los expedientes, y lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link [HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/](http://www.cevi.oaxaca.gob.mx/informes-y-evaluaciones/), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 130 C párrafo primero, segundo y tercero, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-85

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Presentó tarjeta informativa signada por el Director General, en la que aclara la diferencia entre los contratos y las metas reportadas en los reportes de avance de gestión

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión

pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.

- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-04-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**. El siguiente resultado AD-114 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



"RESULTADO: AD-114

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades del programa 101 "Fortalecimiento a la vivienda", se observó que el link [HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/](http://www.cevi.oaxaca.gob.mx/informes-y-evaluaciones/), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas, además, no realizó una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras, por lo que no comprobó la entrega a los beneficiarios, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafos segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/19/2024-SA-86

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó Tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.

- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-05-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-115 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**"RESULTADO: AD-115****CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a las actividades del programa 101 "Fortalecimiento a la vivienda", se observó que los medios de verificación no remiten a información, además, no realizó una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 130 C párrafo primero, segundo y tercero, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/19/2024-SA-87**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó Tarjeta informativa signada por el Director General, en la que manifiesta que debido a un error involuntario y derivado de las características del sistema, las metas registradas no coinciden con las programadas, así mismo, aclara que el link es externo por lo que no es posible garantizar la permanencia de la información y menciona el nuevo link para validar la información.

Presentó documentación como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG.01/4581/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director General de Vivienda Bienestar, dirigido al Director de Planeación y Presupuesto, mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.

- Oficio No. DPP.06/4582/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, dirigido a la Jefa del Departamento Presupuestal Dirección de Planeación y Presupuesto, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por la Jefa del Departamento Presupuestal, dirigido a la Jefa de la Unidad de Planeación y Programación, mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.
- Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, signado por el Director de Planeación y Presupuesto, dirigido al Director General de Vivienda Bienestar, mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-06-SOLV; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**



El siguiente resultado AD-116 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-116 SIN OBSERVACIÓN

Con la finalidad de conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras, el personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, efectuó la inspección física de las obras y aplicaron cuestionarios de satisfacción a los beneficiarios de las mismas, obteniendo que el 93% de la población encuestada se encuentra satisfecha con la ejecución y su operación, por lo cual, se califica el impacto de las obras en un nivel satisfactorio.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que Vivienda Bienestar, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

ANEXOS

The image features the word "ANEXOS" in a bold, red, sans-serif font, centered horizontally. Below the text, there are several overlapping, wavy lines in shades of gray, creating a decorative, wave-like pattern that spans the width of the page.



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AAACA0123 ACCIONES DIVERSAS PROGRAMAS SOCIALES						
511001-10100000001-411326AAACA0123 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES						
RUBRO: SERVICIOS GENERALES						
I-066	27/12/2023	\$ 222,675.86	\$ 222,675.86	No presentó lo siguiente: 1. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 2.El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Póliza de Ingresos I-066, de fecha 27/12/2023, por un monto de \$222,675.86 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 27/12/2023, con folio 1309 por un monto de \$222,675.86 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los egresos, por un monto de \$222,675.86	X
SUBTOTAL		\$ 222,675.86	\$ 222,675.86			
AACAA0223 SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA 2.5%						
511001-10100000002-411201AACAA0223 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						
RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS						
I-043	23/05/2023	\$ 4,991.50	\$ 4,991.50	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-043, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,991.50 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 235 por un monto de \$4,991.50 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,991.50	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-044	23/05/2023	4725.50	4725.50	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-044, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,725.50 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 234 por un monto de \$4,725.50 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,725.50	X
I-045	23/05/2023	4960.20	4960.20	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-045, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,960.20 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 233 por un monto de \$4,960.20 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,960.20	X
I-046	23/05/2023	4967.80	4967.80	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-046, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,967.80 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 232 por un monto de \$4,967.80 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,967.80	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-052	23/05/2023	4935.50	4935.50	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-052, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,935.50 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 236 por un monto de \$4,935.50 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,935.50	X
I-053	23/05/2023	4961.50	4961.50	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-053, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,961.50 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 237 por un monto de \$4,961.50 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,961.50	X
I-054	23/05/2023	4985.00	4985.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-054, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,985.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 238 por un monto de \$4,985.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,985.00	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-059	26/05/2023	4955.80	4955.80	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-059, de fecha 26/05/2023, por un monto de \$4,955.80 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 255 por un monto de \$4,955.80 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,955.80	X
I-047	23/05/2023	4396.40	4396.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-047, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,396.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 231 por un monto de \$4,396.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,396.40	X
I-048	23/05/2023	4212.71	4212.71	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-048, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$4,212.71 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio ilegible por un monto de \$4,212.71 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,212.71	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-055	26/05/2023	3613.40	3613.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-055, de fecha 26/05/2023, por un monto de \$3,613.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 23/05/2023, con folio 243 por un monto de \$3,613.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$3,613.40	X
I-054	22/11/2023	2484.59	2484.59	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-054, de fecha 22/11/2023, por un monto de \$2,484.59 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 16/11/2023, con folio 898 por un monto de \$2,484.59 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,484.59	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-031	20/04/2023	4689.60	4689.60	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-031, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$4,689.60 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 179 por un monto de \$4,689.60 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,689.60	X
I-032	20/04/2023	4197.89	4197.89	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-032, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$4,197.89 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 180 por un monto de \$4,197.89 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,197.89	X
SUBTOTAL		\$ 63,077.39	\$ 63,077.39			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
511001-10100000002-411205AACAA0223 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES						
RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS						
I-046	16/06/2023	\$ 4,750.48	\$ 4,750.48	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-046, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,750.48 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 324 por un monto de \$4,750.48 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,750.48	X
I-047	16/06/2024	4443.46	4443.46	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-047, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,443.46 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 325 por un monto de \$4,443.46 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,443.46	X
I-048	16/06/2023	4408.95	4408.95	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-048, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,408.95 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 326 por un monto de \$4,408.95 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,408.95	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-049	16/06/2023	4580.79	4580.79	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-049, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,580.79 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 327 por un monto de \$4,580.79 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,580.79	X
I-050	16/06/2023	4462.50	4462.50	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-050, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,462.50 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 328 por un monto de \$4,462.50 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,462.50	X
I-051	16/06/2023	2353.82	2353.82	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-051, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$2,353.82 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 329 por un monto de \$2,353.82 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,353.82	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-010	07/12/2023	4176.00	4176.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-010, de fecha 07/12/2023, por un monto de \$4,176.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 05/12/2023, con folio 980 por un monto de \$4,176.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,176.00	X
I-025	20/04/2023	4886.75	4886.75	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-025, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$4,886.75 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 173 por un monto de \$4,886.75 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,886.75	X
I-026	20/04/2023	4902.38	4902.38	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-026, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$4,902.38 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 174 por un monto de \$4,902.38 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,902.38	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-027	20/04/2023	4833.18	4833.18	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-027, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$4,833.18 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 175 por un monto de \$4,833.18 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,833.18	X
I-028	20/04/2023	2972.48	2972.48	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-028, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$2,972.48 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 176 por un monto de \$2,972.48 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,972.48	X
I-029	20/04/2023	2972.48	2972.48	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-029, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$2,972.48 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 177 por un monto de \$2,972.48 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,972.48	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-030	20/04/2023	2443.37	2443.37	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-030, de fecha 20/04/2023, por un monto de \$2,443.37 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/04/2023, con folio 178 por un monto de \$2,443.37 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,443.37	X
I-051	23/05/2023	3155.42	3155.42	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-051, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$3,155.42 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/05/2023, con folio 217 por un monto de \$3,155.42 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$3,155.42	X
SUBTOTAL		\$ 55,342.06	\$ 55,342.06			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
511001-10100000002-411241AACAA0223 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						
RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS						
I-072	28/11/2023	\$ 550.18	\$ 550.18	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-072, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$550.18 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 912 por un monto de \$550.18 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$550.18	X
I-049	23/05/2023	1400.00	1400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-049, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$1,400.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/05/2023, con folio 219 por un monto de \$1,400.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$400.00 5.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,000.00	X
I-068	28/11/2023	1000.00	1000.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-068, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$1,000.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 907 por un monto de \$1,000.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,000.00	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-069	28/11/2023	750.15	750.15	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-069, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$750.15 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 908 por un monto de \$750.15 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$750.15	X
I-070	28/11/2023	1000.25	1000.25	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-070, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$1,000.25 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 910 por un monto de \$1,000.25 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,000.25	X
I-071	28/11/2023	750.11	750.11	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-071, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$750.11 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 911 por un monto de \$750.11 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$450.11 5.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$300.00	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-067	28/11/2023	1000.00	1000.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-067, de fecha 28/11/2023, por un monto de \$1,000.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 909 por un monto de \$1,000.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,000.00	X
I-050	23/05/2023	500.00	500.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-050, de fecha 23/05/2023, por un monto de \$500.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 17/05/2023, con folio 218 por un monto de \$500.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$500.00	X
I-042	14/09/2023	1751.60	1751.60	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-042, de fecha 14/09/2023, por un monto de \$1,751.60 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 12/09/2023, con folio 640 por un monto de \$1,751.60 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,751.60	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-043	14/09/2023	2911.60	2911.60	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-043, de fecha 14/09/2023, por un monto de \$2,911.60 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 12/09/2023, con folio 641 por un monto de \$2,911.60 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,911.60	X
I-09	07/12/2023	1252.80	1252.80	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-09, de fecha 07/12/2023, por un monto de \$1,252.80 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 01/12/2023, con folio 957 por un monto de \$1,252.80 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,252.80	X
I-063	21/12/2023	2540.40	2540.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-063, de fecha 21/12/2023, por un monto de \$2,540.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 19/12/2023, con folio 1111 por un monto de \$2,540.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,540.40	X
SUBTOTAL		\$ 15,407.09	\$ 15,407.09			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
511001-1010000002-411259AACAA0223 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE						
RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS						
I-038	16/06/2023	\$ 1,899.00	\$ 1,899.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-038, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$1,899.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 314 por un monto de \$1,899.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,899.00	X
I-039	16/06/2023	1899.00	1899.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-039, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$1,899.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 315 por un monto de \$1,899.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$1,899.01	X
I-012	04/05/2023	2047.40	2047.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-012, de fecha 04/05/2023, por un monto de \$2,047.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 02/05/2023, con folio 192 por un monto de \$2,047.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,047.40	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-040	16/06/2023	4941.60	4941.60	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-040, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,941.60 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 316 por un monto de \$4,941.60 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,941.60	X
I-041	16/06/2023	4918.40	4918.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-041, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,918.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 317 por un monto de \$4,918.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,918.40	X
I-042	16/06/2023	4993.80	4993.80	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-042, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,993.80 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 318 por un monto de \$4,993.80 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,993.80	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-057	26/05/2023	2041.60	2041.60	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-057, de fecha 26/05/2023, por un monto de \$2,041.60 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 23/05/2023, con folio 245 por un monto de \$2,041.60 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$2,041.60	X
SUBTOTAL		\$ 22,740.80	\$ 22,740.80			
511001-10100000002-411326AACAA0223 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES						
RUBRO: SERVICIOS GENERALES						
I-047	29/03/2023	\$ 325,748.43	\$ 325,748.43	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-047, de fecha 29/03/2023, por un monto de \$325,748.43 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 24/03/2023, con folio 136 por un monto de \$325,748.43 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$325,748.43	X
I-048	29/03/2023	353475.35	353475.35	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-048, de fecha 29/03/2023, por un monto de \$353,475.35 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 24/03/2023, con folio 137 por un monto de \$353,475.35 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$353,475.35	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-063	24/11/2023	187252.74	187252.74	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-063, de fecha 24/11/2023, por un monto de \$187,252.74 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 903 por un monto de \$187,252.74 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$187,252.74	X
I-064	24/11/2023	187252.74	187252.74	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-064, de fecha 24/11/2023, por un monto de \$187,252.74 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 904 por un monto de \$187,252.74 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$187,252.76	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-065	24/11/2023	187252.74	187252.74	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-065, de fecha 24/11/2023, por un monto de \$187,252.74 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/11/2023, con folio 905 por un monto de \$187,252.74 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$187,252.77	X
SUBTOTAL		\$ 1,240,982.00	\$ 1,240,982.00			
511001-10100000002-411353AACAA0223 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE						
X						
I-043	16/06/2023	\$ 4,988.00	\$ 4,988.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-043, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,988.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 319 por un monto de \$4,988.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,988.00	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-044	16/06/2023	4930.00	4930.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-044, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,930.00 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 320 por un monto de \$4,930.00 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,930.00	X
I-045	16/06/2023	4964.80	4964.80	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-045, de fecha 16/06/2023, por un monto de \$4,964.80 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 14/06/2023, con folio 321 por un monto de \$4,964.80 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,964.80	X
I-056	26/05/2023	4976.40	4976.40	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-056, de fecha 26/05/2023, por un monto de \$4,976.40 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 23/05/2023, con folio 244 por un monto de \$4,976.40 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,976.40	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-058	26/05/2023	4953.20	4953.20	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Póliza de Ingresos I-058, de fecha 26/05/2023, por un monto de \$4,953.20 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 23/05/2023, con folio 247 por un monto de \$4,953.20 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$4,953.20	X
SUBTOTAL		\$ 24,812.40	\$ 24,812.40			
511001-10100000002-411374AACAA0223 VIÁTICOS EN EL PAÍS						
RUBRO: SERVICIOS GENERALES						
I-016	14/04/2023	\$ 400.00	\$ 400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		500.00	500.00	2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	3.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los egresos.	X
		1600.00	1600.00		4.- Póliza de Ingresos I-017 por un monto de \$19,200.00	
		1200.00	1200.00		5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 162 por un monto de \$19,200.00	
		800.00	800.00		6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0077/2023 de fecha 01/03/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0078/2023 de fecha 01/03/2023 por un importe de \$500.00 debidamente requisitada	
		500.00	500.00		8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0081/2023 de fecha 01/03/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada	
					9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0075/2023 de fecha 01/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
					10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0084/2023 de fecha 14/03/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
					11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0091/2023 de fecha 28/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
					12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0007/2023 de fecha 24/01/2023 por un importe de \$500.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		1000.00	1000.00		13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos número CEVI/SUP/0004/2023 de fecha 12/01/2023 por un importe de \$1,000.00 debidamente requisitada 14.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos número CEVI/SUP/0006/2023 de fecha 24/01/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada 15.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos número CEVI/SUP/0003/2023 de fecha 11/01/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 16.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos número CEVI/SUP/0005/2023 de fecha 24/01/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00			
		1200.00	1200.00			
		400.00	400.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		800.00	800.00		17.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0001/2023 de fecha 04/01/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00		18.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0002/2023 de fecha 04/01/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		19.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0093/2023 de fecha 28/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		2400.00	2400.00		20.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0076/2023 de fecha 01/03/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		21.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0090/2023 de fecha 28/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		22.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0080/2023 de fecha 03/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		23.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0083/2023 de fecha 14/03/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada	
		400.00	400.00		24.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0087/2023 de fecha 15/03/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		400.00	400.00		25.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0092/2023 de fecha 28/01/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00			
I-017	14/04/2023	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los egresos. 4.- Póliza de Ingresos I-017 por un monto de \$16,500.00 5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 163 por un monto de \$16,500.00 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0008/2023 de fecha 30/01/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0011/2023 de fecha 07/02/2023 por un importe de \$2,800.00 debidamente requisitada 8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0012/2023 de fecha 15/02/2023 por un importe de \$1,000.00	X
		2800.00	2800.00			
		1000.00	1000.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		800.00	800.00		9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0016/2023 de fecha 03/03/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0017/2023 de fecha 07/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00		11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0019/2023 de fecha 14/03/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEV1/SUP/0009/2023 de fecha 30/01/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1800.00	1800.00		13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEV1/SUP/0013/2023 de fecha 15/02/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		14.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0018/2023 de fecha 07/03/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1800.00	1800.00	15.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0020/2023 de fecha 14/03/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		800.00	800.00		16.-Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0010/2023 de fecha 30/01/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada 17.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero CEVI/SUP/0014/2023 de fecha 15/02/2023 por un importe de \$2,100.00 debidamente requisitada 18.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0015/2023 de fecha 03/03/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00			
		800.00	800.00			
		2100.00	2100.00			
		800.00	800.00			
I-037	14/06/2023	800.00	800.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Póliza de Ingresos I-037 por un monto de \$8,400.00 4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 287 por un monto de \$8,400.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0116/2023 de fecha 27/04/2023 por un importe de \$500.00 debidamente requisitada	X
		500.00	500.00			
		1200.00	1200.00			
		800.00	800.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		800.00	800.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0129/2023 de fecha 12/05/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	X
		500.00	500.00		7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0021/2023 de fecha 19/04/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1800.00	1800.00		8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0022/2023 de fecha 12/05/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00		9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0023/2023 de fecha 12/05/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1200.00	1200.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0117/2023 de fecha 27/04/2023 por un importe de \$500.00 debidamente requisitada	
					11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0105/2023 de fecha 19/04/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada	
					12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0128/2023 de fecha 12/05/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
					13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0106/2023 de fecha 19/04/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-054	21/07/2023	800.00	800.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos	X
		1200.00	1200.00		3.- Póliza de Ingresos I-054 por un monto de \$3,800.00 4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 407 por un monto de \$3,800.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0137/2023 de fecha 07/06/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0024/2023 de fecha 07/06/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0027/2023 de fecha 05/07/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
		1800.00	1800.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-041	13/09/2023	200.00	200.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Póliza de Ingresos I-041 por un monto de \$4,800.00 4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 618 por un monto de \$4,800.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0212/2023 de fecha 02/09/2023 por un importe de \$200.00 debidamente requisitada 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0028/2023 de fecha 02/08/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0029/2023 de fecha 24/08/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada	X
		1200.00	1200.00			
		200.00	200.00			
		3200.00	3200.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-052	18/12/2023	2100.00	2100.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Póliza de Ingresos I-052 por un monto de \$17,700.00 4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1014 por un monto de \$17,700.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0247/2023 de fecha 28/09/2023 por un importe de \$4,800.00 debidamente requisitada 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0254/2023 de fecha 06/10/2023 por un importe de \$2,100.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0258/2023 de fecha 06/10/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada 8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0266/2023 de fecha 16/10/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0267/2023 de fecha 16/10/2023 por un importe de \$1,000.00 debidamente requisitada 10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0280/2023 de fecha 25/10/2023 por un importe de \$2,100.00	X
		4800.00	4800.00			
		400.00	400.00			
		1200.00	1200.00			
		1000.00	1000.00			
		2100.00	2100.00			
		1500.00	1500.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		1600.00	1600.00		11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0257/2023 de fecha 06/10/2023 por un importe de \$1,500.00 debidamente requisitada 12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0259/2023 de fecha 12/10/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada	
		1000.00	1000.00			
		1200.00	1200.00		13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0281/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$1,000.00 debidamente requisitada 14.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0284/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 15.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0265/2023 de fecha 16/10/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00			
I-053	18/12/2023	1600.00	1600.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos	X
		3000.00	3000.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		2400.00	2400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	3.- Póliza de Ingresos I-053 por un monto de \$19,000.00	X
		3200.00	3200.00		4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1015 por un monto de \$19,000.00	
		2000.00	2000.00		5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0286/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada	
		3000.00	3000.00		6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0285/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$3,000.00 debidamente requisitada	
					7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0299/2023 de fecha 06/11/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
					8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0287/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada	
					9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0296/2023 de fecha 06/11/2023 por un importe de \$2,000.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		1000.00	1000.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0288/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$3,000.00 debidamente requisitada	
		2800.00	2800.00		11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0297/2023 de fecha 06/11/2023 por un importe de \$1,000.00 debidamente requisitada 12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0298/2023 de fecha 06/11/2023 por un importe de \$2,800.00 debidamente requisitada	
I-054	18/12/2023	2400.00	2400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos	X
		4800.00	4800.00		3.- Póliza de Ingresos I-054 por un monto de \$18,300.00	
		3000.00	3000.00		4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1016 por un monto de \$18,300.00	
		1200.00	1200.00		5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0313/2023 de fecha 14/11/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		800.00	800.00		6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0307/2023 de fecha 10/11/2023 por un importe de \$4,800.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0311/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$3,000.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		1400.00	1400.00		8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0309/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada 9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0310/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
		1500.00	1500.00			
		1600.00	1600.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0303/2023 de fecha 07/11/2023 por un importe de \$1,400.00 debidamente requisitada 11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0308/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$1,500.00 debidamente requisitada 12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0304/2023 de fecha 08/11/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada 13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0312/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada	
		1600.00	1600.00			
I-055	18/12/2023	2400.00	2400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos	X
		800.00	800.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		2100.00	2100.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	3.- Póliza de Ingresos I-055 por un monto de \$17,200.00	X
		2500.00	2500.00		4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1017 por un monto de \$17,200.00	
		800.00	800.00		5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0326/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		400.00	400.00		6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0316/2023 de fecha 16/11/2023 por un importe de \$2,100.00 debidamente requisitada	
		2000.00	2000.00		7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0317/2023 de fecha 16/11/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	
					8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0314/2023 de fecha 16/11/2023 por un importe de \$2,500.00 debidamente requisitada	
					9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0321/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		3200.00	3200.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0324/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$400.00 debidamente requisitada 11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0325/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$2,000.00 debidamente requisitada 12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0315/2023 de fecha 16/11/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada 13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0318/2023 de fecha 17/11/2023 por un importe de \$1,000.00 debidamente requisitada 14.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0322/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$2,000.00	
		1000.00	1000.00			
		2000.00	2000.00			
I-056	18/12/2023	2800.00	2800.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Póliza de Ingresos I-056 por un monto de \$18,200.00	X
		3000.00	3000.00	2.Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-056	18/12/2023	3200.00	3200.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1018 por un monto de \$18,200.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0327/2023 de fecha 24/11/2023 por un importe de \$3,000.00 debidamente requisitada 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0338/2023 de fecha 01/12/2023 por un importe de \$2,800.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/U.A/0343/2023 de fecha 04/12/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada 8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0030/2023 de fecha 24/08/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	X
		2400.00	2400.00			
		1800.00	1800.00			
		1800.00	1800.00		9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0031/2023 de fecha 24/08/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada 10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0033/2023 de fecha 12/09/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada 11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0034/2023 de fecha 26/09/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada	
		3200.00	3200.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-057	18/12/2023	3200.00	3200.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Tarjeta Aclaratoria donde menciona que para las polizas de Ingreso I-016, I-017, I-037, I-054, I-041, I-052, I-053, I-054, I-055, I-056 e I-057, no cuentan con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por que son viáticos, por lo cual anexan las Ordenes de Comisión y Pago de Viáticos respectivos 3.- Póliza de Ingresos I-057 por un monto de \$21,500.00 4.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1019 por un monto de \$21,500.00 5.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0035/2023 de fecha 26/09/2023 por un importe de \$3,200.00 debidamente requisitada 6.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0036/2023 de fecha 10/10/2023 por un importe de \$1,800.00 debidamente requisitada 7.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0037/2023 de fecha 12/10/2023 por un importe de \$800.00 debidamente requisitada	X
		800.00	800.00			
		2400.00	2400.00			
		2400.00	2400.00			
		1600.00	1600.00			
		1200.00	1200.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
		1800.00	1800.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	8.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0038/2023 de fecha 18/10/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		2400.00	2400.00		9.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0039/2023 de fecha 18/10/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		2100.00	2100.00		10.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0040/2023 de fecha 25/10/2023 por un importe de \$2,100.00 debidamente requisitada	
		2400.00	2400.00		11.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0041/2023 de fecha 25/10/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		12.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0042/2023 de fecha 31/10/2023 por un importe de \$2,400.00 debidamente requisitada	
					13.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0043/2023 de fecha 09/11/2023 por un importe de \$1,600.00 debidamente requisitada	
					14.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0046/2023 de fecha 13/11/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
					15.- Orden de Comisión y Pago de Viáticos numero VIBIEN/SUP/0048/2023 de fecha 17/11/2023 por un importe de \$1,200.00 debidamente requisitada	
SUBTOTAL		\$ 164,600.00	\$ 164,600.00			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
5T1001-10100000002-515507AACAA0223 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN						
RUBRO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
I-060	29/05/2023	\$ 10,798.18	\$ 10,798.18	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-060, de fecha 29/05/2023, por un monto de \$10,798.18 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 18/05/2023, con folio 242 por un monto de \$10,798.18 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$10,798.18	X
SUBTOTAL		\$ 10,798.18	\$ 10,798.18			
AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO						
5T1001-10100000001-4T1326AALAA0123 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES						
RUBRO: SERVICIOS GENERALES						
I-067	27/12/2023	\$ 310,859.84	\$ 310,859.84	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-067, de fecha 27/12/2023, por un monto de \$310,859.84 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/12/2023, con folio 1310 por un monto de \$310,859.84 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$310,859.84	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-068	27/12/2023	310859.84	310859.84	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-068, de fecha 27/12/2023, por un monto de \$310,859.84 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 22/12/2023, con folio 1311 por un monto de \$310,859.84 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$310,859.84	X
SUBTOTAL		\$ 621,719.68	\$ 621,719.68			
AEAAA0423 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN						
511001-10100000001-411010AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES						
RUBRO: SERVICIOS GENERALES						
I-039	31/07/2023	\$ 299,697.36	\$ 299,697.36	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2.Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2- Póliza de Ingresos I-039, de fecha 31/07/2023, por un monto de \$299,697.36 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio 413 por un monto de \$299,697.36 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$299,697.36	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-040	31/07/2023	230874.52	230874.52	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Póliza de Ingresos I-040, de fecha 31/07/2023, por un monto de \$230,874.52 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio 414 por un monto de \$230,874.52 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$230,874.52	X
I-041	31/07/2023	248466.16	248466.16	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Póliza de Ingresos I-041, de fecha 31/07/2023, por un monto de \$248,466.16 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio 415 por un monto de \$248,466.16 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$248,466.16	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV

RESULTADO AF-06

NO PRESENTÓ PÓLIZAS DE INGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS

PÓLIZA DE INGRESOS (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	INFORME FIINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
I-042	31/07/2023	239073.18	239073.18	No presentó lo siguiente: 1. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ's)	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Póliza de Ingresos I-042, de fecha 31/07/2023, por un monto de \$239,073.18 3.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio 416 por un monto de \$248,466.16 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos, por un monto de \$248,466.16	X
SUBTOTAL		\$ 1,018,111.22	\$ 1,018,111.22			
TOTAL		\$ 3,460,266.68	\$ 3,460,266.68			

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. CARLOS CRUZ ALVARADO
 AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
 AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-01
RESULTADO AF-07

INFORME FINAL-DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSO			POLIZA DE INGRESO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET			SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
		NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	IMPORTE PAGADO		
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL												
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE ZAACHILA, VILLA DE ZAACHILA.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023	15/06/2023	\$ 1,472,000.00	I-017	11/07/2023	\$ 31,293,000.00	22/06/2023	33AE506F-8D50-4436-8047-417C186149e8	\$ 1,472,000.00	X	
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA.				I-024	11/08/2023	44,169,200.00					
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COLONIA DEL BOSQUE, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023	26/07/2023	2,205,000.00	I-029	16/08/2023	1,595,000.00	09/08/2023	010bd75b-309f-442c-be79-87e7fc33ac8c	2,205,000.00	X	
4	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA				I-035	24/08/2023	3,479,500.00					
5	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN ÑUMI, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMI.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0486/2023	10/08/2023	1,029,500.00	I-038	24/08/2023	12,093,500.00	11/08/2023	84a9bec7-c29a-493c-8d6c-a2850659b499	1,029,500.00	X	
6	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ ÑUMI, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMI.				I-044	27/10/2023	94,815,500.00					
7	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD RIO SAN JUAN, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMI.											
8	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, MUNICIPIO SAN JUAN ÑUMI.											



ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-01
RESULTADO AF-07

INFORME FINAL-DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSO			POLIZA DE INGRESO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET			SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
		NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	IMPORTE PAGADO		
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SANTA JUAN COATECAS BAJAS, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0513/2023	15/08/2023	390,000.00				15/08/2023	5d3f1d6b-0f0e-4137-927c-b126d15ff05	390,000.00	X	
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO.											
11	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0504/2023	15/08/2023	884,500.00				15/08/2023	7a15a7da-cba8-4df3-b950-bf5a847c2f09	884,500.00	X	
	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA.											
12	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN ITUNDYOSO, MUNICIPIO SAN MARTIN ITUNDYOSO.	SF/SPIP/DPIP/FISE/0529/2023	17/08/2023	2,842,000.00				21/08/2023	9c6a7e7b-f578-4417-a86e-53c2a0d66ea9	2,842,000.00	X	
13	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE XOCHITLAN, MUNICIPIO SAN MARTIN ITUNDYOSO.											
14	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO EL MAGUEY, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023	19/10/2023	1,450,000.00				24/10/2023	3fc928e5-6b67-43b8-911b-d6f0b1271242	1,450,000.00	X	
15	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SANTIAGO LLANO GRANDE, MUNICIPIO SANTIAGO LLANO GRANDE.											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-01
RESULTADO AF-07

INFORME FINAL-DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSO			POLIZA DE INGRESO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET			SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
		NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	IMPORTE PAGADO			
16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LACHINILLA, MUNICIPIO SANTA LUCIA MIAHUATLAN.	SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023	19/10/2023	5,880,000.00				24/10/2023	4fbb07e9-6345-484c-a3b5-d8196d9cdd43	5,880,000.00	X		
17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN, MUNICIPIO SANTA LUCIA MIAHUATLAN.												
18	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LACOFRADIA, MUNICIPIO SANTA LUCIA MIAHUATLAN.												
19	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD RIO COMAL, MUNICIPIO SANTA LUCIA MIAHUATLAN.												
GRAN TOTAL				\$ 16,153,000.00			\$ 187,445,700.00			\$ 16,153,000.00			

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
 AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RIOS
 AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-12

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
AACAA0223 SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA 2.5%													
E-0128	30/05/2023	\$ 2,047.40	11/04/2023	C6BACE5E-CBB2-45AE-B42A-07E83263D6A6	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 FILTRO ACEITE PARA MOTOR, 1 FILTRO ACEITE PARA TRANSMICIÓN, 1 GRASA BAT 3 Y 5 ABARAZADERAS.	\$ 2,047.40	\$ 2,047.40	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 10/04/2023, correspondiente a la factura 4192 y a la orden de compra 28454 2.- La salida de almacén de fecha 10/04/2023, correspondiente al número de requisición 28454 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 11/04/2023, con folio fiscal C6BACE5E-CBB2-45AE-B42A-07E83263D6A6	\$ 2,047.40		
D-0683	12/05/2023	9,558.40	11/04/2023	45C8C175-A839-4618-8949-B5892374638E	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 DESCARBONIZADOR, 1 LIQUIDO PARA BOYA, 4 BUJIAS DE 3 ELECTROCODOS, 1 BALATAS DELANTERAS.	9,558.40	9,558.40	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 10/04/2023, correspondiente a la factura 4191 y a la orden de compra 28453 2.- La salida de almacén de fecha 10/04/2023, correspondiente al número de requisición 28453 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 11/04/2023, con folio fiscal 45C8C175-A839-4618-8949-B5892374638E	9,558.40		
E-0120	16/06/2023	2,041.60	22/05/2023	C4400FB4-F8F2-44B2-B31B-0B269456C469	LUIS ABDREY BERNARDO ORTIZ BEOL011212C69	1 RETEN DE CAJA, 2 ACEITE PARA CAJA, 1 COLLARIN Y 1 ARO DENTADO.	2,041.60	2,041.60	No presentó lo siguiente: 1. las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente a la factura 634 y a la orden de compra 28526 2.- La salida de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente al número de requisición 28526 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/05/2023, con folio fiscal C4400FB4-F8F2-44B2-B31B-0B269456C469	2,041.60		
D-0803	26/05/2023	8,004.00	22/05/2022	67AA6F79-DCF5-4907-80A7-A7B11F8AA50C	LUIS ABDREY BERNARDO ORTIZ BEOL011212C69	2 LLANTAS 245/75R16, 2 BALERO FLECHA LATERAL DDA TRASERA.	8,004.00	8,004.00	No presentó lo siguiente: 1. Entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- Entrada de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente a la factura 633 y a la orden de compra 28525 2.- Salida de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente al número de requisición 28525, carece de firma del personal que recibe el material 3.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/05/2023, con folio fiscal 67AA6F79-DCF5-4907-80A7-A7B11F8AA50C	8,004.00		

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-12

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
D-0805	26/05/2023	6,188.60	22/05/2023	9E182B1A-346F-4884-BD16-91D3B24E50A0	LUIS ABDREY BERNARDO ORTIZ BEOL011212CG9	1 JUEGO DE BALATAS DELANTERAS, 1 JUEGO DE BALATAS TRASERAS, 1 ACEITE MULTIGRADO, 1 FILTRO DE ACEITE.	6,188.60	6,188.60	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente a la factura 635 y a la orden de compra 28527 2.- La salida de almacén de fecha 22/05/2023, correspondiente al número de requisición 28527, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/05/2023, con folio fiscal 9E182B1A-346F-4884-BD16-91D3B24E50A0	6,188.60		
D-0807	26/05/2023	5,000.00	03/05/2023	4165F5CC-4BD2-477C-BEE4-0AE95FBA56B3	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	4 ACEITE MULTIGRADO, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 DECARBONIZADOR.	5,000.00	5,000.00	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura 4300 y a la orden de compra 28484 2.- La salida de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente al número de requisición 28484 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/05/2023, con folio fiscal 4165F5CC-4BD2-477C-BEE4-0AE95FBA56B3	5,000.00		
E-0133	22/06/2023	1,899.00	27/04/2023	38935B2E-B659-4E57-81AA-9E15BEFC514F	COPPEL S.A. DE C.V. COP920428Q20	1 PIEZA PASAJERO R GOODRIDE 215/70R15 RP28	1,899.00	1,899.00	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 27/04/2023, correspondiente a la factura C514F y a la orden de compra 28468 2.- La salida de almacén de fecha 27/04/2023, correspondiente al número de requisición 28468, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 27/04/2023, con folio fiscal 38935B2E-B659-4E57-81AA-9E15BEFC514F	1,899.00		
E-0134	22/06/2023	1,899.00	27/04/2023	A392C127-655C-4490-9D83-5FD98C5C4987	COPPEL S.A. DE C.V. COP920428Q20	1 PIEZA PASAJERO R GOODRIDE 215/70R15 RP28	1,899.00	1,899.00	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 27/04/2023, correspondiente a la factura C4987 y a la orden de compra 28469 2.- La salida de almacén de fecha 27/04/2023, correspondiente al número de requisición 28469, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 27/04/2023, con folio fiscal A392C127-655C-4490-9D83-5FD98C5C4987	1,899.00		

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-12

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
E-0135	22/06/2023	4,941.60	03/05/2023	379E42A8-604C-47A3-A3EB-99B17083D99B	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	4 ACEITE MULTIGRADO, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 4 BUJES DE HORQUILLA, 1 BALATAS DELANTERAS, 1 BALATAS TRASERAS Y 2 ROTULA SUPERIOR.	4,941.60	\$ 4,941.60	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura 4298 y a la orden de compra 28482 2.- La salida de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente al número de requisición 28482, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal 379E42A8-604C-47A3-A3EB-99B17083D99B	4,941.60		
E-0136	22/06/2023	4,918.40	03/05/2023	9C282530-8AF5-4F9D-9D2D-CDA4EA8F22F9	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	2 DISCOS RUEDA, 2 RETEN RETEN RUEDA DELANTERA, 1 BALERO RUEDA DELANTERA, 1 KIT DE RESORTES RUEDA DELANTERA, 1 GRASAS BAT 3, 3 ANTICONGELANTES.	4,918.40	4,918.40	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura 4297 y a la orden de compra 28481 2.- La salida de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente al número de requisición 28481, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal 9C282530-8AF5-4F9D-9D2D-CDA4EA8F22F9	4,918.40		
E-0137	22/06/2023	4,993.80	03/05/2023	B404AC46-4571-40E6-A0DA-63C6B7C0DE12	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	7 ACEITE MULTIGRADO, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 JUEGO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS, 1 BALATAS DELANTERAS.	4,993.80	4,993.80	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura 4299 y a la orden de compra 28483 2.- La salida de almacén de fecha 03/05/2023, correspondiente al número de requisición 28483 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal B404AC46-4571-40E6-A0DA-63C6B7C0DE12	4,993.80		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-12

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
D-0634	29/06/2023	16,666.13	22/06/2023	CF325488-69BA-49E5-A83A-4F2001C5BD49	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 JUEGO DE GUIAS, 1 ACTUADOR DE DESACTIVACIÓN DE CILINDRO, 1 JUNTA DE CABEZA, 1 JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS, 16 BUJIAS.	16,666.13	16,666.13	No presentó lo siguiente: 1. Las entradas y salidas de almacén.	Presentó la siguiente documentación: 1.- La entrada de almacén de fecha 21/06/2023, correspondiente a la factura 4489 y a la orden de compra 28551 2.- La salida de almacén de fecha 21/06/2023, correspondiente al número de requisición 28551, carece de firma del personal que recibe el material 3.- El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/06/2023, con folio fiscal CF325488-69BA-49E5-A83A-4F2001C5BD49	16,666.13		
TOTAL		\$ 68,157.93					\$ 68,157.93	\$ 68,157.93		\$ 68,157.93			

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. CARLOS CRUZ ALVARADO
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV
RESULTADO AF-14

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-1010000002-411353AACAA0223 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE																		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
AACAA0223 SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA 2.5%																		
D-039	02/05/2023	\$ 5,046.00	D-0685	12/05/2023	\$ 5,046.00	11/04/2023	B7CCCAA4-4D91-4B7E-B589-7FB53DB51BDB	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC, S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, 1 AJUSTES Y CALIBRAR FRENSOS TRASEROS, 1 REGULAR PRESION DE COMBUSTIBLE...	\$ 4,350.00	\$ 696.00	\$ 5,046.00	\$ 5,046.00	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 10/04/2023, correspondiente a la factura número 4194 y a la orden de compra 28456 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 04/11/2023, con folio fiscal B7CCCAA4-4D91-4B7E-B589-7FB53DB51BDB	\$ 5,046.00		
D-041	02/05/2023	5,104.00	D-0687	12/05/2023	5,104.00	11/04/2023	55BD896E-7B9A-4BDB-B7F9-4471CEBA2099	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC, S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 AFINACION DE MOTOR, 1 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, 1 AJUSTES Y CALIBRAR FRENSOS TRASEROS...	4,400.00	704.00	5,104.00	5,104.00	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 10/04/2023, correspondiente a la factura número 4193 y a la orden de compra 28455 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 04/11/2023, con folio fiscal 55BD896E-7B9A-4BDB-B7F9-4471CEBA2099	5,104.00		
D-0570	23/05/2023	4,976.40	E-0118	12/06/2023	4,976.40	22/05/2023	4211177B-EB0E-4C75-B12C-FD95746DA42E	GRUPO AUTOMOTOR CANBUSS, S.A. DE C.V. GAC190304AY4	2 BALANCEO, 1 ALINEACION, 1 ESCANEO, 1 CAMBIO DE BALERO CARDAN, 1 REPARACION TUBO DE ESCAPE, 1 REPARACION DE SISTEMAS DE LUCES...	4,290.00	686.40	4,976.40	4,976.40	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 19/05/2023, correspondiente a la factura número 3124 y a la orden de compra 28510 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 22/05/2023, con folio fiscal 4211177B-EB0E-4C75-B12C-FD95746DA42E	4,976.40		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV

RESULTADO AF-14

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-1010000002-411353AACAA0223 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE																		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
D-0583	23/05/2023	4,953.20	E-0121	06/06/2023	4,953.20	19/05/2023	2C621AA7-3043-4C12-A539-0837AB628378	MOTRIZ OAX MX, S.A. DE C.V. MOA221226143	1 SERVICIO DE LUBRICACIÓN, 1 CAMBIO DE BALTATAS DELANTERAS, 1 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS, 4 RECTIFICADOS DE DISCO Y TAMBORES, 1 ALINEACION, 1 CAMBIO DE AMORTIGUADOR, 4 ENGRASADO DE BALEROS	4,270.00	683.20	4,953.20	4,953.20	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 19/05/2023, correspondiente a la factura número 28 y a la orden de compra 28503 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 19/05/2023, con folio fiscal 2C621AA7-3043-4C12-A539-0837AB628378	4,953.20		
D-0310	14/06/2023	4,988.00	E-0123	22/06/2023	4,988.00	03/05/2023	CE99C2EB-3A40-4DC4-A584-ECBDB09828B6	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC, S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 CAMBIO DE ACEITE, 1 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, 1 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS...	4,300.00	688.00	4,988.00	4,988.00	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura número 4303 y a la orden de compra 28487 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal CE99C2EB-3A40-4DC4-A584-ECBDB09828B6	4,988.00		
D-0312	14/06/2023	4,930.00	E-0124	22/06/2023	4,930.00	03/05/2023	21574BBF-0111-4701-9359-6B42E574EE53	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC, S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 SERVICIO DE LUBRICACIÓN, 1 SERVICIO DE ALINEACION, 1 CAMBIO DE BRUJIAS...	4,250.00	680.00	4,930.00	4,930.00	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura número 4302 y a la orden de compra 28486 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal 21574BBF-0111-4701-9359-6B42E574EE53	4,930.00		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV
RESULTADO AF-14

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000002-411353AACAA0223 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE																		
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
D-0314	14/06/2023	4,964.80	E-0125	22/06/2023	4,964.80	03/05/2023	ED144E77-DE49-44DC-AF73-3C6A5AD9E87B	MECANICA Y REFACCIONES FORTEC, S.A. DE C.V. MRF150608E96	1 SERVICIO DE LUBRICACIÓN, 1 CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, 1 CAMBIO DE BALATAS TRASERAS...	4,280.00	684.80	4,964.80	4,964.80	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 03/05/2023, correspondiente a la factura número 4301 y a la orden de compra 28485 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 03/05/2023, con folio fiscal ED144E77-DE49-44DC-AF73-3C6A5AD9E87B	4,964.80		
D-0531	22/06/2023	15,000.00	D-0636	29/06/2023	15,000.00	21/06/2023	C96CC768-B549-414F-991F-425C3A179413	LUIS ANDREY BERNARDO ORTIZ BEOL011212CG9	1 MANTENIMIENTO HIDRAULICO A PROFUNDIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA CAJA DE CARGA QUE CONSTA DE CAMBIO DE ACEITE, SOLDADURA Y REVISION DE PIEZAS PARA EVITAR GRAVES PROBLEMAS DE HUMEDAD, FILTRACION DE AIRE Y ARRANQUE.	12,931.03	2,068.97	15,000.00	15,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.	1.- Bitácora de servicio de fecha 20/06/2023, correspondiente a la factura número 782 y a la orden de compra 28548 2.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 21/06/2023, con folio fiscal C96CC768-B549-414F-991F-425C3A179413	15,000.00		
TOTAL		\$ 49,962.40			\$ 49,962.40					\$ 43,071.03	\$ 6,891.37	\$ 49,962.40	\$ 49,962.40		\$ 49,962.40			

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. CARLOS CRUZ ALVARADO
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATIAS RIOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES																
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
AEAAA0423 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN																
D-0315	28/07/2023	\$ 230,874.52	E-024	01/08/2023	\$ 9,000.00	06/10/2023	F6601E18-07C2-4442-A5EB-32028C9C5BEC	HERNAN JESUS JIMENEZ VELASCO JIVH9502059NA	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	\$ 9,689.49	\$ 689.49	\$ 9,000.00	\$ 139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las pólizas de egresos. Las Dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's). 	<p>Presentó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula de Atención. Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas Póliza de egresos E-024. Póliza cheque de la cuenta número 1213109898 Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 10 Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414 Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092 Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet. 	\$ 139,589.97
														<ol style="list-style-type: none"> Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal f6601e18-07c2-4442-a5eb-32028c9c5bec 		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Cuenta presupuestal: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES																
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
					8,000.00	06/10/2023	E98B762C-A66E-4065-9FE-B362D8BB4893	OMAR RAMIREZ ROMERO RARO7209016E7	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	8,567.42	567.42	8,000.00		<p>No presentó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las pólizas de egresos. Las Dispersiones Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's). 	<p>Presentó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula de Atención. Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas Póliza de egresos E-024. 	
													139,589.97	<ol style="list-style-type: none"> Póliza cheque de la cuenta número 1213109898 Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414 Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092 Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal e98b762c-a66e-4065-9fe-b362d8bb4893 Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 07 	139,589.97	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Cuenta presupuestal: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
D-0315	28/07/2023	230,874.52	E-024	01/08/2023	8,000.00	06/10/2023	7EE09F11--C2A2-4576-A5EE-81416EF6ABD	MARIA MAGDALENA SALINAS ROSALES SARM670707TL5	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	8,567.42	567.42	8,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <p>1. Las pólizas de bancarias de pago al personal de honorarios.</p> <p>2. Las Dispersiones Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).</p> <p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 7ee09f11--c2a2-4576-a5ee-81416ef6abd</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 06</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					9,000.00	06/10/2023	0F1F7461-19A5-4F5B-BD52-EA63750D6274	YENNIFER TRINIDAD HERAS ALCALA HEAY960630H92	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	9,689.49	689.49	9,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <p>1. Las pólizas de egresos.</p> <p>2. Las Dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios.</p> <p>3. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).</p> <p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 0f1f7461-19a5-4f5b-bd52-ea63750d6274</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 05</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					9,000.00	06/10/2023	F82AD9FC-F25A-4CEC-AF44-E014C3E992C3	CHAALNISS CINTHIA OJEDA OROZCO OEOC850914UL0	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	9,689.49	689.49	9,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <p>1. Las pólizas de egresos.</p> <p>2. Las Dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios.</p> <p>3. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).</p> <p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal f82ad9fc-f25a-4cec-af44-e014c3e992c3</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 03</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
D-0315	28/07/2023	230,874.52		01/08/2023	9,000.00	06/10/2023	6711A42A-9465-4EE8-9874-7203A3DD2DF9	ROGELIO HERRERA CASTILLO HECR961230H83	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	9,689.49	689.49	9,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <p>1. Las pólizas de egresos.</p> <p>2. Las Dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios.</p> <p>3. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).</p> <p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 6711a42a-9465-4ee8-9874-7203a3dd2df9</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 202</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					9,000.00	06/10/2023	57122B92-9C16-4C62-9967-CA65C141B730	JORGE MANUEL ANTONIO ANTONIO AOAJ900417M19	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	9,689.49	689.49	9,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente:</p> <p>1. Las pólizas de egresos.</p> <p>2. Las Dispersiones bancarias de pago al personal de honorarios.</p> <p>3. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's).</p> <p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 57122b92-9c16-4c62-9967-ca65c141b730</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 203</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					8,000.00	06/10/2023	1D4C1930-9D76-4B5E-9C60-6229C1FCED74	NANCY PEREZ SORIANO PESN970805JYA	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	8,567.42	567.42	8,000.00	139,589.97	<p>No presentó lo siguiente: 1. Las pólizas de egresos.</p> <p>Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas 3.- Póliza de egresos E-024. 4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898 5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414 6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet. 8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 1d4c1930-9d76-4b5e-9c60-6229c1fced74 9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 08</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Cuenta presupuestal: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					8,000.00	06/10/2023	3007F3C3-29E7-4466-B528-076580735838	DANIEL RAMIREZ MONTSINOS RAMD831205QE0	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	8,567.42	567.42	8,000.00	139,589.97	<p>Presentó lo siguiente:</p> <p>1.- Cédula de Atención.</p> <p>2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas</p> <p>3.- Póliza de egresos E-024.</p> <p>4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898</p> <p>5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414</p> <p>6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092</p>	139,589.97
														<p>7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.</p> <p>8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal 3007f3c3-29e7-4466-b528-076580735838</p> <p>9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 04</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUENTA PRESUPUESTAL: 511001-10100000001-411326AEAAA0423 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES															
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚM	FECHA	IMPORTE	NÚM	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE Y RFC DEL EMPLEADO	PERIODO	TOTAL PERCEPCIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
					8,000.00	06/10/2023	IC631A13-58D8-42A4-ABD5-729A6ED2B4E1	JOSE OCTAVIO CRUZ OLAYO CUOO7608105D7	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	8,567.42	567.42	8,000.00	139,589.97	Presentó lo siguiente: 1.- Cédula de Atención. 2.- Programa Adicional para "El Fortalecimiento a la Vivienda" durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a "Actividades Centrales, Administrativas, Jurídicas y Financieras para la Gestión de Viviendas" y "Actividades de Supervisión de Obra Pública 2.5%" de la fuente de financiamiento AEAAA0423 Asignación Ordinaria de Operación" con firmas 3.- Póliza de egresos E-024. 4.- Póliza cheque de la cuenta número 1213109898 5.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de fecha 28/07/2023, con folio número 414 6.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 28/07/2023, con folio fiscal 1de9a397-cf4e-4471-9c52-c9992f878092 7.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet. 8.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de fecha 06/10/2023, con folio fiscal lc631a13-58d8-42a4-a8d5-729a6ed2b4e1 9.- Transferencias a Cuentas de Terceros de fecha 01/08/2023, con número de referencia 09	139,589.97
GRAN TOTAL		\$ 230,874.52			\$ 85,000.00					\$ 91,284.55	\$ 6,284.55	\$ 85,000.00			\$ 139,589.97

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

IMPORTE OBSERVADO **\$ 139,589.97**

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. CARLOS CRUZ ALVARADO
 AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
 AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-01-SOLV

RESULTADO AF-20

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AECAA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/074/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0590/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Colonia 12 De Abril, Municipio San Francisco Del Mar.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-16/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 22/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 4632 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-01-SOLV

RESULTADO AF-20

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AECOA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/074/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0590/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Colonia 12 De Abril, Municipio San Francisco Del Mar.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-19/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentarán con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-01-SOLV

RESULTADO AF-20

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AECAA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/074/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0590/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Colonia 12 De Abril, Municipio San Francisco Del Mar.	ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El acta entrega - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto) que se presentó carece de la firma del Director de Obras y Adquisiciones de Vivienda Bienestar. • Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el acta entrega - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto) debidamente formalizada. • Presenta los planos definitivos debidamente formalizados 	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-02-SOLV

RESULTADO AF-21

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AECA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/092/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0589/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Guayabo, Municipio Santiago Jamiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-77/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3659 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se adjunto dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-02-SOLV

RESULTADO AF-21

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
AECA0523 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF23/092/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0589/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Guayabo, Municipio Santiago Jamiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-80/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no adjuntó dicho oficio. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-03-SOLV

RESULTADO AF-22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/001/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0140/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Linda Vista, Municipio, Heroica Ciudad De Tlaxiaco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-31/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó debidamente la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3382 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-03-SOLV

RESULTADO AF-22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/001/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0140/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Linda Vista, Municipio, Heroica Ciudad De Tlaxiaco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-34/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos definitivos debidamente formalizados. 		

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-04-SOLV

RESULTADO AF-23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/003 /2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0127/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Martín Itunyoso, San Martín Itunyoso.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Pedro Jicayán, Municipio de San Pedro Jicayán.	 • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	 • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Chuparrosa, en el Municipio de San Pedro Jicayán.	 • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	 • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0129/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lo De Mejía, Santiago Pinotepa Nacional.	 • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	 • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0134/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Tololote, Municipio de San Pedro Pochutla.	 • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-36/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	 • Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			 • No se presentó la licencia de construcción.	 • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X
			 • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3387 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	 • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-04-SOLV

RESULTADO AF-23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/003/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0127/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Martín Itunyoso, San Martín Itunyoso.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-39/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Pedro Jicayán, Municipio de San Pedro Jicayán.	• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0128/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Chuparrosa, en el Municipio de San Pedro Jicayán.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0129/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lo De Mejía, Santiago Pinotepa Nacional.	• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0134/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Tololote, Municipio de San Pedro Pochutla.	• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-05-SOLV

RESULTADO AF-24

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/004/ 2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0135/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0126/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lagunilla, San Pedro el Alto.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron cuatro constancias de factibilidad, dos sociales y dos técnicas, de fechas 02/06/2023, 01/06/2023 manifestando que cuentan con la acreditación de los folios 3376 y 3437 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-05-SOLV

RESULTADO AF-24

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/004/ 2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0135/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0126/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lagunilla, San Pedro el Alto.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-44/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN		X
<ul style="list-style-type: none"> Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos definitivos debidamente formalizados. 	X				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

ANEXO DAE-VIF-06-SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESULTADO AF-25

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD BRAMADERO, MUNICIPIO SAN FRANCISCO LOGUECHE.							VICIOS OCULTOS					
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0135/2023												
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/LP.E./C.O.P./FISE/004/2023												
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL		
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	
EST. 02 FAC. 1218 CFDI. 50BBD096-A6E3-4063-8CB4-79AE96A33233	E	CUBIERTA										
	E01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PERFIL TUBULAR DE 3" X 1 1/2" CAL. 18 ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA, INCLUYE: ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	252.00	0.00	252.00	\$146.79	\$36,991.08	VOLUMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ TUBULAR SIN PRIMER ANTICORROSIVO.		\$36,991.08	
EST. 03 FAC. 1251 CFDI. 744EFA83-5DC0-4EB8-950A-D857585392E5	G	CANCELERIA										
	G01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.50 X 1.20 M CON MARCO Y CON CRISTAL CLARO DE 3 MM, SEGÚN PLANOS DE PROYECTO, INCLUYE MATERIALES, MOSQUITERO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18	15	3	\$3,243.83	\$9,731.49	VOLUMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE. BENEFICIARIOS: * Beatriz López López. * Beatriz Antonio Gonzalez * María Hernández Hernández	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "MI LÁMINA". 4.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$9,731.49	
EST. 03 FAC. 1251 CFDI. 744EFA83-5DC0-4EB8-950A-D857585392E5	G02	PUERTA TIPO MULTYPANEL DE LÁMINA LISA DE 0.90 X 2.10 M. INCLUYE: CERRADURA ECONÓMICA, MARCOS, BISAGRAS, CHAPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9	7	2	\$3,348.80	\$6,697.60	VOLUMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE. BENEFICIARIOS: * Timoteo González Pérez * Beatriz Antonio Gonzalez		\$6,697.60	
	SUB-TOTAL:							\$53,420.17			SUB-TOTAL:	\$53,420.17
16 % I.V.A.:							\$8,547.23				16 % I.V.A.:	\$8,547.23
TOTAL:							\$61,967.40				TOTAL:	\$61,967.40

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ISAÍ SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

ANEXO DAE-VIF-07-SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESULTADO AF-25

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA, SAN PEDRO EL ALTO.							VICIOS OCULTOS					
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0126/2023												
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/LP.E./C.O.P./FISE/004/2023												
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL		
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	
EST. 02 FAC. 1217 CFDI: 08410971-978C-47D5-AC4F-4F396C0B334E	E	CUBIERTA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ TUBULAR SIN PRIMER ANTICORROSIVO.		\$98,642.88	
	E01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PERFIL TUBULAR DE 3" X 1 1/2" CAL. 18 ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA, INCLUYE: ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	672.00	0.00	672.00	\$146.79	\$98,642.88				
EST. 02 FAC. 1217 CFDI: 08410971-978C-47D5-AC4F-4F396C0B334E	E02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 30 DE 3.05 X 0.80 MTS, PARA UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE HASTA 25M2 INCLUYE: FIJACIÓN A SOPORTE ESTRUCTURAL MEDIANTE PIJAS PUNTA DE BROCA DE 1/4" X 1 1/4", SILICÓN, ANDAMIOS, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	572.88	560.68	12.20	\$368.05	\$4,490.21	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ GOTERA BENEFICIARIOS: * Hipólito Perez Hernandez * Constantino Perez Hernandez * Miguel Angel Cruz Pinacho	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "MI LÁMINA". 4.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$4,490.21	
	G	CANCELERIA										
EST. 03 FAC. 1249 CFDI: A79097DC-8D12-40D4-9AD9-1C03B67BF298	G01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.50 X 1.20 M CON MARCO Y CON CRISTAL CLARO DE 3 MM, SEGÚN PLANOS DE PROYECTO, INCLUYE MATERIALES, MOSQUITERO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	48	46	2	\$3,243.83	\$6,487.66	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE, ASÍ MISMO EL VIDRIO DE UNA DE LAS HOJAS DIFIERE CON LA MEDIDA ESPECIFICADA EN EL CONCEPTO. BENEFICIARIOS: * Hipólito Perez Hernandez * David Cruz Perez		\$6,487.66	
							SUB-TOTAL:	\$109,620.75			SUB-TOTAL:	\$109,620.75
							16 % I.V.A.:	\$17,539.32			16 % I.V.A.:	\$17,539.32
							TOTAL:	\$127,160.07			TOTAL:	\$127,160.07

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ISAÍ SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-08-SOLV

RESULTADO AF-26

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/005/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0146/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de La Laguna Guadalupe, Municipio de Putla Villa De Guerrero.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-46/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-08-SOLV

RESULTADO AF-26

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/005/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0146/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de La Laguna Guadalupe, Municipio de Putla Villa De Guerrero.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3436 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-49/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-09-SOLV
RESULTADO AF-27

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA GUADALUPE, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO.							VICIOS OCULTOS				
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SP/PIP/DPIP/FISE/0146/2023											
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/005/2023											
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL	
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
EST. 02 FAC. A 300 CFDI: 875FE7F7-7B18-4867-A188-760ECA7EBBDE	D	CUBIERTA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ TUBULAR SIN PRIMER ANTICORROSIVO.		\$154,949.78
	D01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL TUBULAR DE 3"X1/2" CAL. 18, ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SOPORTE DE CUBIERTA, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	858.40	0.00	858.40	\$180.51	\$154,949.78			
EST. 02 FAC. A 300 CFDI: 875FE7F7-7B18-4867-A188-760ECA7EBBDE	D02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO TIPO RURAL P7 DE 2.13 X 0.975 MTS, ATORNILLADA CON BIRLOS PARA TECHO CON TUERCA Y RONDANAS INCLUYE: MATERIAL, ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EJECUCIÓN.	M2	929.60	912.99	16.61	\$536.68	\$8,914.25	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ GOTERA BENEFICIARIOS: * Petra Jimenez Bautista * Teresa Murcio Cruz * Esteban Rosas Perez * Juan Pérez Hernández * Dominga Mendoza Martinez * Israel Sánchez Pérez * Alberta Salomón Hernández Natividad Hernández Cruz	1-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3-PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "TERNIUM". 4-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$8,914.25
	F	CANCELERIA									
EST. 02 FAC. A 300 CFDI: 875FE7F7-7B18-4867-A188-760ECA7EBBDE	F02	PUERTA TIPO MULTIPANEL DE LÁMINA LISA DE 0.90X 2.10 M. INCLUYE: CERRADURA ECONÓMICA, MARCOS BISAGRAS, CHAPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40	34	6	\$2,220.69	\$13,324.14	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVA DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE. BENEFICIARIOS: * Natividad Hernández Cruz * Alberta Salomón Hernández * Dominga Mendoza Martinez * Ismael Isaul Guadalupe Cayetano * Samuray Martín Guadalupe Aguilar * Teresa Murcio Cruz		\$13,324.14
SUB-TOTAL:								\$177,188.18	SUB-TOTAL:		\$177,188.18
16 % I.V.A.:								\$28,350.11	16 % I.V.A.:		\$28,350.11
TOTAL:								\$205,538.29	TOTAL:		\$205,538.29

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ISAI SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-10-SOLV

RESULTADO AF-28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0148/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Rancho de Los Vásquez, Municipio de San José del Progreso. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0147/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Santa Lucía Ocotlán, Municipio de Santa Lucía Ocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-36/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, donde acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
<ul style="list-style-type: none"> No se presentó el dictamen de factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-10-SOLV

RESULTADO AF-28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/ 2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0148/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Rancho de Los Vásquez, Municipio de San José del Progreso. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0147/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Santa Lucía Ocotlán, Municipio de Santa Lucía Ocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001101-39/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA		X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)		
<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas. 					

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-11-SOLV
RESULTADO AF-29

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS VÁSQUEZ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO.							VICIOS OCULTOS						
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0148/2023													
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023													
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL			
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO		
EST. 2 CFDI. 34673AED-E781-4589- AFF-6628864885A0	A3	ESTRUCTURA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE DETECTARON FILTRACIONES EN LAS LOSAS DE AZOTEA. BENEFICIARIOS: *Martina Luisa Ramos López. (2.39 m2) *Juan Arango. (2.39 m2) *Alejandra Pérez. (2.39 m2) *Luvia Arango Amador. (2.39 m2)	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$9,364.78		
		LOSA DE AZOTEA DE 10 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c = 200 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTRO SOLDADA, 6X6 -10/10, MAYOR A FY = 5700 KG/CM2, INCLUYE: TRASLAPES, ALAMBRE RECOCIDO, ANCLAS O SEPARADORES, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, GOTERO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO.	M2	31.07	31.07	9.56	\$979.58	\$9,364.78					
												SUB-TOTAL:	\$9,364.78
												16 % I.V.A.:	\$1,498.36
								TOTAL:	\$10,863.14	TOTAL:	\$10,863.14		

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
 VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-12-SOLV
RESULTADO AF-29

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN.							VICIOS OCULTOS					
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0147/2023												
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/006/2023												
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL		
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	
EST. 2 CFDI. D2DDC73F-F8A5- 4194-B972- 77D6DD76A312	A3	ESTRUCTURA										
	C-008	LOSA DE AZOTEA DE 10 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c = 200 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA, 6X6 - 10/10, MAYOR A Fy = 5700 KG/CM2, INCLUYE: TRASLAPES, ALAMBRE RECOCIDO, ANCLAS O SEPARADORES, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, GOTERO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO.	M2	64.53	64.53	4.78	\$983.70	\$4,702.09	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE DETECTARON FILTRACIONES EN LAS LOSAS DE AZOTEA. BENEFICIARIOS: *Porfirio Faustino Ramírez. (2.39 m2) *María Susana Pablo Cruz. (2.39 m2)	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$4,702.09	
	SUB-TOTAL:								\$4,702.09	SUB-TOTAL:		\$4,702.09
	16 % I.V.A.:								\$752.33	16 % I.V.A.:		\$752.33
TOTAL:								\$5,454.42	TOTAL:		\$5,454.42	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-13-SOLV

RESULTADO AF-30

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/007/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0122/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Cacaotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0124/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Xoxocotlán.	• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0123/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad Villa De Zaachila, Villa De Zaachila.	• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad de Vicente Guerrero, Villa De Zaachila.	• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-56/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-13-SOLV

RESULTADO AF-30

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/007/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0122/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Cacaotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3593 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0124/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Xoxocotlán.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0123/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.			
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad Villa De Zaachila, Villa De Zaachila.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-59/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad de Vicente Guerrero, Villa De Zaachila.			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-13-SOLV

RESULTADO AF-30

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/007/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0122/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Cacaotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta oficio del responsable de obra.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0124/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Xoxocotlán.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0123/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad Villa De Zaachila, Villa De Zaachila.	• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0138/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda de la localidad de Vicente Guerrero, Villa De Zaachila.			X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-14-SOLV

RESULTADO AF-31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS – FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0132/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santa Lucía Del Camino, Santa Lucía Del Camino. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra la obra. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-14-SOLV

RESULTADO AF-31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0132/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santa Lucía Del Camino, Santa Lucía Del Camino. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-61/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023 y 03/07/2023, manifestando que cuentan con la acreditación de los folios 3597y 3398 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-64/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-14-SOLV

RESULTADO AF-31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0132/2023	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
		Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santa Lucía Del Camino, Santa Lucía Del Camino.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023			
		Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	• No se presentaron las pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

AUTORIZÓ:

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-15-SOLV
RESULTADO AF-32

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, SANTO TOMÁS MAZALTEPEC.							VICIOS OCULTOS				
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0133/2023											
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/008/2023											
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL	
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
EST. 1 CFDL 54D80DCE-3FF7- 4094-A4B3- 91C0B3680A18 EST. 2 CFDL 091350BD-695B- 4A70-B7F4- 81435836D2CB	LOS02	ESTRUCTURA LOSA DE AZOTEA DE 10 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 200 KG/CM2 Y REFORZADA CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS. Y BASTONES DE 1.00 MTS DE LONGITUD CON VAR 3/8" @ 20 CMS, INCLUYE: TRASLAPES, ALAMBRE RECOCIDO, ANCLAS O SEPARADORES, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, GOTERO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	261.36	261.36	47.52	\$1,117.73	\$53,114.53	VOLUMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE DETECTARON FILTRACIONES EN LAS LOSAS DE AZOTEA. BENEFICIARIOS: *Ernestina Antonio Cruz. (23.76 m2) *Juana Manuela López. (23.76 m2)	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$53,114.53
SUB-TOTAL:								\$53,114.53	SUB-TOTAL:		\$53,114.53
16 % I.V.A.:								\$8,498.32	16 % I.V.A.:		\$8,498.32
TOTAL:								\$61,612.85	TOTAL:		\$61,612.85

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-16-SOLV

RESULTADO AF-33

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/009/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0137/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santiago Ihuitlán Plumas, en el Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0136/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Tepelmeme Villa De Morelos, en el Municipio de Tepelmeme Villa De Morelos.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	No presentó el presupuesto debidamente formalizado de la obra: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santiago Ihuitlán Plumas, en el Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-66/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 		X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-16-SOLV

RESULTADO AF-33

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/009/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0137/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santiago Ihuitlán Plumas, en el Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0136/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Tepelmeme Villa De Morelos, en el Municipio de Tepelmeme Villa De Morelos.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 01/06/2023 y 02/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3411, 3413 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-69/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-16-SOLV

RESULTADO AF-33

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/009/2023 30 de agosto de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0137/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Santiago Ihuitlán Plumas, en el Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0136/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Tepelmeme Villa De Morelos, en el Municipio de Tepelmeme Villa De Morelos.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
			• No se presentaron las pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-17-SOLV

RESULTADO AF-34

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/010/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0139/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad El Rodeo, Tepelmeme Villa De Morelos.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-71/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-17-SOLV

RESULTADO AF-34

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/010/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0139/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad El Rodeo, Tepelmeme Villa De Morelos.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/06/2023 manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3414 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-74/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-18-SOLV

RESULTADO AF-35

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0143/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Juan Colorado, Municipio de San Juan Colorado.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-76/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-18-SOLV

RESULTADO AF-35

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0143/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Juan Colorado, Municipio de San Juan Colorado.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 02/06/2026 y 01/06/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3438 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-79/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-18-SOLV

RESULTADO AF-35

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0143/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Juan Colorado, Municipio de San Juan Colorado.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 01 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 01 (UNO)	
			• No se presentaron los números generadores.	• Presenta números generadores de la estimación 01 (uno) debidamente formalizados.	
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
			• No se presentaron las pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio de la estimación 2F debidamente formalizadas.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-19-SOLV

RESULTADO AF-36

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/012/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0145/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Unión Hidalgo, Municipio de Unión Hidalgo.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-81/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 16/06/2023 y 03/07/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3431 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-19-SOLV

RESULTADO AF-36

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/012/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0145/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Unión Hidalgo, Municipio de Unión Hidalgo.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA <ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-84/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X
			DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	X
			<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta pruebas de laboratorio de la estimación 2F debidamente formalizadas. 	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-20-SOLV

RESULTADO AF-37

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/013/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0144/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Bernardo Miahuatlán, Municipio de Santa Cruz Xitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-86/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-20-SOLV

RESULTADO AF-37

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/013/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0144/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Bernardo Miahuatlán, Municipio de Santa Cruz Xitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3432 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-89/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-21-SOLV

RESULTADO AF-38

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/014/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0218/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Choápam, Municipio Santiago Choápam.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-91/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-21-SOLV
RESULTADO AF-38

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/014/2023 30 de agosto de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0218/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Choápam, Municipio Santiago Choápam.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 08/06/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3419 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-94/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la respuesta del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizadas. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-22-SOLV

RESULTADO AF-39

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/015/2023 26 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0252/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San José Río Manzo, Municipio San Juan Lalana. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0251/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lo De Mejía, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-96/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-22-SOLV

RESULTADO AF-39

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/015/2023 26 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0252/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San José Río Manzo, Municipio San Juan Lalana. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0251/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lo De Mejía, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 08/06/2023, manifestando que cuentan con la acreditación de los folios 3420 y 3421 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-99/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-23-SOLV

RESULTADO AF-40

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/016/2023 26 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0415/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0259/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de Sector H3 en el Municipio de Santa María Huatulco.	• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Colonia Del Bosque, Municipio Villa De Zaachila.	• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa De Zaachila.	• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-101/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-23-SOLV

RESULTADO AF-40

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/016/2023 26 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0415/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 02/06/2023 y 03/07/2023, manifestando que cuentan con la acreditación de los folios 3399, 3519 Y 3396 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0259/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad de Sector H3 en el Municipio de Santa María Huatulco.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-104/, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Colonia Del Bosque, Municipio Villa De Zaachila.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0355/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa De Zaachila.	<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-24-SOLV
RESULTADO AF-41

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
			PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Peñoles, Municipio Santa María Peñoles.	• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Cacho, Municipio Santa María Peñoles.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Duraznal, Municipio Santa María Peñoles.	• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada De Hielo, Municipio Santa María Peñoles.			
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada De Espina, Municipio Santa María Peñoles.	• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0226/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Zaniza, Municipio Santa María Zaniza.	• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0385/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Tepelmeme Villa de Morelos, Municipio Tepelmeme Villa de Morelos.	• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-106/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0357/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Tlacotepec Plumas, Municipio Tlacotepec Plumas.			
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0414/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Jayacaxtepec, Municipio Totontepec Villa De Morelos.	• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-24-SOLV
RESULTADO AF-41

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
			PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Peñoles, Municipio Santa María Peñoles.	• Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 16/06/2023, 08/07/2023 y 20/06/2023, manifestando que cuentan con las acreditaciones de los folios 3583, 3584, 5385, 3410, 3409 y 3607 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-109/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde se manifiesto adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Cacho, Municipio Santa María Peñoles.		• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Duraznal, Municipio Santa María Peñoles.		• Presenta oficio del responsable de obra.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada De Hielo, Municipio Santa María Peñoles.		• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0225/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada De Espina, Municipio Santa María Peñoles.		• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0226/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Zaniza, Municipio Santa María Zaniza.		• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0385/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Tepelmeme Villa de Morelos, Municipio Tepelmeme Villa de Morelos.			
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0357/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Tlacotepec Plumas, Municipio Tlacotepec Plumas.			
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0414/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Jayacatepec, Municipio Totontepec Villa De Morelos.			

ELABORÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

REVISÓ:

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-25-SOLV

RESULTADO AF-42

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0386/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Chiquito, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presento oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-111/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, donde acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-25-SOLV

RESULTADO AF-42

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0386/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Chiquito, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 08/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3424 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presento oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-114/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestódadjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no adjunta dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-25-SOLV

RESULTADO AF-42

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0386/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Chiquito, Municipio Santiago Jocotepec.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio de la estimación 2F debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

REVISÓ:

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-26-SOLV

RESULTADO AF-43

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/026/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0352/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Costoche, Municipio San Francisco Logueche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0387/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Acatlán Grande, Municipio San Juan Mazatlán. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0228/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lagunilla, Municipio San Pedro El Alto.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-116/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integrado al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-26-SOLV
RESULTADO AF-43

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/026/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0352/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Costoche, Municipio San Francisco Logueche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0387/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Acatlán Grande, Municipio San Juan Mazatlán. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0228/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Lagunilla, Municipio San Pedro El Alto.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 16/06/2023 y 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3593 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no integra dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presento oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-119/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informo a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-27-SOLV
RESULTADO AF-44

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0381/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0257/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Simón Almolongas., Municipio de San Simón Almolongas.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-121/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-27-SOLV
RESULTADO AF-44

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0381/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0257/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Simón Almolongas., Municipio de San Simón Almolongas.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 02/06/2023, 09/06/2023 manifestando que cuenta con la acreditación de los folios 3429, y 3435 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presento oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-124/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-28-SOLV
RESULTADO AF-45

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO TEUTILA, MUNICIPIO SAN PEDRO TEUTILA.							VICIOS OCULTOS				
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0381/2023											
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/027/2023											
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL	
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
EST. 01 FAC. 95 CFDI: 83BD5D29-7E5A-4DCA-B27A-1E18D33A5482	D	CUBIERTA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVARON GOTERAS EN LÁMINA. BENEFICIARIOS: * Martín Cruz Salazar * María del Rosario Otañez Aguilar * Isabel Otañez Aguilar	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$8,056.68
	D02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO TIPO RURAL P7 DE 2.13 X 0.975 MTS, ATORNILLADA CON BIRLOS PARA TECHO CON TUERCA Y RONDANAS INCLUYE: MATERIAL, ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	371.84	355.23	16.6100	\$485.05	\$8,056.68			
EST. 01 FAC. 95 CFDI: 83BD5D29-7E5A-4DCA-B27A-1E18D33A5482	F	CANCELERÍA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE BENEFICIARIOS: * Carmen Carrasco Carrera	3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$1,118.60
	F01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.50 X 1.20 M CON MARCO Y CON CRISTAL CLARO DE 3 MM, SEGÚN PLANOS DE PROYECTO: INCLUYE MATERIALES, MOSQUITERO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	32	31	1	\$1,118.60	\$1,118.60			
SUB-TOTAL:								\$9,175.28	SUB-TOTAL:		\$9,175.28
16 % I.V.A.:								\$1,468.04	16 % I.V.A.:		\$1,468.04
TOTAL:								\$10,643.32	TOTAL:		\$10,643.32

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ISAÍ SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA
PÁGINA 1 DE 1

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-29-SOLV

RESULTADO AF-46

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/032/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0349/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Andrés Lovene, Municipio San Juan Ozolotepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0347/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Panixtlahuaca, Municipio San Miguel Panixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-126/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-29-SOLV

RESULTADO AF-46

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/032/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0349/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Andrés Lovene, Municipio San Juan Ozolotepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0347/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Panixtlahuaca, Municipio San Miguel Panixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5762 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integro dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-129/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informo a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-30-SOLV

RESULTADO AF-47

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/033/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0350/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Cuixtla, Municipio Santos Reyes Nopala.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-131/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-30-SOLV

RESULTADO AF-47

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/033/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0350/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Cuixtla, Municipio Santos Reyes Nopala.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5764 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-134/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-31-SOLV

RESULTADO AF-48

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/034/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Frijol, Municipio San José Chiltepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Buenos Aires, Municipio San José Chiltepec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Chiltepec, Municipio San José Chiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-136/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integrado al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-31-SOLV

RESULTADO AF-48

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/034/2023 27 de septiembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Frijol, Municipio San José Chiltepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Buenos Aires, Municipio San José Chiltepec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0365/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Chiltepec, Municipio San José Chiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 04/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de los folios 5794, (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integra dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presento oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-139/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que se manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X
			PROCESO DE ADJUDICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> No se presentó la convocatoria. (Arts. 32 de la LOPSRM y 31 de la LOPSREO) 	PROCESO DE ADJUDICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta convocatoria de licitación de obra pública. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-32-SOLV

RESULTADO AF-49

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/035/2023 27 de septiembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0348/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad San Felipe De Jesús Pueblo Viejo, Municipio Santa María Yucuhiti.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-141/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-32-SOLV

RESULTADO AF-49

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/035/2023 27 de septiembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0348/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad San Felipe De Jesús Pueblo Viejo, Municipio Santa María Yucuhiti.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad social y técnica 08/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de factibilidad social y técnica del folio 3388 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-144/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-33-SOLV
RESULTADO AF-60

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN FELIPE DE JESÚS PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO SANTA MARÍA YUCUHITI.							VICIOS OCULTOS					
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0348/2023												
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/035/2023												
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL		
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	
EST. 02 F FAC. 158 CFDI. DC01D780-794A- 4AE7-85AD- 37676A31DDC1	C	ESTRUCTURA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVARON GOTERAS Y FILTRACIÓN EN LOSA BENEFICIARIOS: *Eugenio Valentin España García *Aragón Efraín López España *Benito García López *Amando Isaías España García *Virgen Asela España García *Elpidio Jesus García España *Adelfo Ciriaco Órtiz España *Lorenza Centolia López Bautista.	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$42,936.84	
	C07	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A 2 MANOS A BASE DE ELASTOMERICO CON RESINAS ACRÍLICAS A BASE DE AGUA MCA. COMEX O SIMILAR (DURACIÓN 5 AÑOS) INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRÍLICO DE POLIURETANO, MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	260.40	52.08	208.32	\$206.11	\$42,936.84				
EST. 02 F FAC. 158 CFDI. DC01D780-794A- 4AE7-85AD- 37676A31DDC1	G	CANCELERÍA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DIFICULTAD PARA CERRAR POR COLOCACIÓN DEFICIENTE BENEFICIARIOS: * Aragón Efraín López España	3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$3,401.10	
	E01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 1.50 X 1.20 M CON MARCO Y CON CRISTAL CLARO DE 3 MM, SEGÚN PLANOS DE PROYECTO: INCLUYE MATERIALES, MOSQUETERO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20	19	1	\$3,401.10	\$3,401.10				
							SUB-TOTAL:	\$46,337.94			SUB-TOTAL:	\$46,337.94
							16 % I.V.A.:	\$7,414.07			16 % I.V.A.:	\$7,414.07
							TOTAL:	\$53,752.01			TOTAL:	\$53,752.01

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ISAÍ SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
 VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-34-SOLV

RESULTADO AF-51

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/039/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0473/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-146/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-34-SOLV

RESULTADO AF-51

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/039/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0473/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Bramadero, Municipio San Francisco Logueche.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron constancias de factibilidad social y técnica 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de factibilidad social y técnica del folio 5656 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-149/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-35-SOLV

RESULTADO AF-52

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/042/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/047/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Huamelula, Municipio San Pedro Huamelula.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DDPP/DIET/DEP/001100-151/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-35-SOLV

RESULTADO AF-52

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/042/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0477/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Huamelula, Municipio San Pedro Huamelula.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad social y técnica 25/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de factibilidad social y técnica del folio 5691 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-154/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-35-SOLV

RESULTADO AF-52

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/042/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0477/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Huamelula, Municipio San Pedro Huamelula.	ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN	X
			• No se presentó el acta entrega - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto).	• Presenta el acta entrega - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto) debidamente formalizada.	
			DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 01 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 01 (UNO)	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-36-SOLV

RESULTADO AF-53

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN / NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/043/2023 23 20 de octubre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Coatecas Bajas, Municipio Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo, Municipio Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0483/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Oaxaca De Juárez, Municipio Oaxaca De Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0484/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Unión Y Progreso, Municipio San Cristóbal Amoltepec.	<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0485/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Jardines del Tepeyac, Municipio San Pedro Ixtlahuaca.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-156/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-36-SOLV

RESULTADO AF-53

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN / NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/043/2023 23 20 de octubre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Coatecas Bajas, Municipio Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad social y técnica 04/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de factibilidad social y técnica del folio 5792, 5790, 5191 Y 5799 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0503/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo, Municipio Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001100-159/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0483/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Oaxaca De Juárez, Municipio Oaxaca De Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0484/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Unión Y Progreso, Municipio San Cristóbal Amoltepec.	<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0485/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Jardines del Tepeyac, Municipio San Pedro Ixtlahuaca.	<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-37-SOLV

RESULTADO AF-54

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Vista Hermosa, Municipio Santa Cruz Nundaco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-142/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-37-SOLV

RESULTADO AF-54

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Vista Hermosa, Municipio Santa Cruz Nundaco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad social y técnica 05/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de factibilidad social y técnica del folio 5820 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001100-145/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-37-SOLV

RESULTADO AF-54

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Vista Hermosa, Municipio Santa Cruz Nundaco.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO) • Pruebas de laboratorio	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO) • Presenta pruebas de laboratorio de la estimación debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-38-SOLV
RESULTADO AF-55

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO VISTA HERMOSA, MUNICIPIO SANTA CRUZ NUNDACO.							VICIOS OCULTOS				
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/0495/2023											
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/044/2023											
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL	
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
EST. 01 FAC. 1316 CFDI. 205E7A13-8CCB-45E9-92F8-805B70FF539E	D	ACABADOS							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DESPRENDIMIENTO DEL APLANADO BENEFICIARIOS: * Heladio Reyes León * Adelina Guadalupe Reyes Mendoza		
	D01	APLANADO EXTERIOR ACABADO FINO SOBRE MUROS CON UN ESPESOR DE 2 CM. CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	458.92	451.08	7.84	\$222.51	\$1,744.48			\$1,744.48
EST. 02 F FAC. 1327 CFDI. 6FBFDICE-F595-4766-8694-DE64887A9538	D02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS EXTERIOR (COLOR DEFINIDO EN OBRA) INCLUYE: SELLADOR, APLICACIÓN A 2 MANOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	521.84	514.00	7.84	70.69	\$554.21	VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVÓ DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA BENEFICIARIOS: * Heladio Reyes León * Adelina Guadalupe Reyes Mendoza	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	\$554.21
										2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	
EST. 02 F FAC. 1327 CFDI. 6FBFDICE-F595-4766-8694-DE64887A9538	E	CUBIERTA							VOLÚMENES DE OBRA CON MALA CALIDAD. SE OBSERVARON GOTERAS Y FILTRACIÓN EN LOSA BENEFICIARIOS: * Rosalba Avila Barros * Sara Remigia Mendoza Avila * Rosalba Martinez Gonzalez * Adelina Guadalupe Reyes Mendoza * Heladio Reyes León * Araceli Ines Reyes León * Filadelfo Rogelio Mendoza León. * Briseyda Mendoza León		
	E01	LOSA DE AZOTEA DE 10 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC=200 KG/CM2 Y REFORZADA CON VARILLA DE 3/8" @20 CMS EN AMBOS SENTIDOS Y BASTONES DE 1M DE LONGITUD CON VAR. 3/8" @ 20CM, INCLUYE: TRASLAPES, ALAMBRE RECOCIDO, ANCLAS O SEPARADORES, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, GOTERO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	261.36	71.28	190.08	\$1,118.42	\$212,589.27			\$212,589.27
SUB-TOTAL:								\$214,887.96		SUB-TOTAL:	\$214,887.96
16 % I.V.A.:								\$34,382.07		16 % I.V.A.:	\$34,382.07
TOTAL:								\$249,270.03		TOTAL:	\$249,270.03

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ISAÍ SALATIEL MUNGUÍA PINACHO
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA
PÁGINA 1 DE 1

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-39-SOLV

RESULTADO AF-56

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0500/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda., en la localidad San Juan Bautista Coixtlahuaca, Municipio San Juan Bautista Coixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-147/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-39-SOLV

RESULTADO AF-56

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0500/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda., en la localidad San Juan Bautista Coixtlahuaca, Municipio San Juan Bautista Coixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 31/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6182 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-150/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no adjunta dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-40-SOLV

RESULTADO AF-57

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/046/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0530/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Huazolotitlán, Municipio Santa María Huazolotitlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-152/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, donde acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-40-SOLV

RESULTADO AF-57

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/046/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0530/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Huazolotitlán, Municipio Santa María Huazolotitlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 26/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5861 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georeferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-155/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no adjunta dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-41-SOLV

RESULTADO AF-58

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/047/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0496/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-42/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-41-SOLV

RESULTADO AF-58

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/047/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0496/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 05/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5821 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-45/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-42-SOLV

RESULTADO AF-59

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/048/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0531/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Jalapilla, Municipio San Pablo Cuatro Venados.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-162/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 16/06/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 3586, (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-42-SOLV

RESULTADO AF-59

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/048/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0531/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Jalapilla, Municipio San Pablo Cuatro Venados.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-165/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN		X
<ul style="list-style-type: none"> Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos definitivos del proyecto debidamente formalizados. 	X				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-43-SOLV

RESULTADO AF-60

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/050/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0533/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-157/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-43-SOLV

RESULTADO AF-60

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/050/2023 20 de octubre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0533/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, Municipio San Pedro Jicayán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 05/07/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 5819 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. No cumpliendo con lo establecido en la normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-160/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-44-SOLV

RESULTADO AF-61

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/053/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0672/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Rinconada, Municipio San Juan Bautista Valle Nacional.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0674/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Blanco, Municipio San Juan Petlapa.	 • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	 • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0714/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Sola, Municipio Santa María Sola.	 • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	 • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, Municipio Villa Sola De Vega.	 • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	 • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Yoganita, Municipio Villa Sola De Vega.	 • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-167/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	 • Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Potrerillo, Municipio Villa Sola De Vega.			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-44-SOLV

RESULTADO AF-61

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/053/20 23 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0672/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Rinconada, Municipio San Juan Bautista Valle Nacional.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, de fechas 03/07/2023, manifestando que cuentan con la acreditación del folio 5780 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0674/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Blanco, Municipio San Juan Petlapa.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0714/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Sola, Municipio Santa María Sola.	• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-170/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no adjunta dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, Municipio Villa Sola De Vega.			
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Yoganita, Municipio Villa Sola De Vega.	• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0712/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Potrerillo, Municipio Villa Sola De Vega.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X X X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-45-SOLV

RESULTADO AF-62

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/057/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0725/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Segunda Manzana, Municipio Santa Cruz Itundujia.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-172/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-45-SOLV

RESULTADO AF-62

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/057/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0725/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Segunda Manzana, Municipio Santa Cruz Itundujia.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad social y técnica, 02/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3450 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-175/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-46-SOLV

RESULTADO AF-63

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/059/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0676/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Leyes De Reforma, Municipio San José Chiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: : DPP/DIET/DEP/001100-177/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-46-SOLV

RESULTADO AF-63

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/059/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0676/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Leyes De Reforma, Municipio San José Chiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5785 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-180/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-46-SOLV

RESULTADO AF-63

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/059/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0676/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Leyes De Reforma, Municipio San José Chiltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-47-SOLV

RESULTADO AF-64

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/060/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0727/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Diuxi, Municipio San Juan Diuxi.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-182/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-47-SOLV

RESULTADO AF-64

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/060/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0727/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Diuxi, Municipio San Juan Diuxi.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, de fecha, 22/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7479 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-185/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-48-SOLV

RESULTADO AF-65

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/063/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0661/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Permuta, Municipio San Felipe Jalapa De Díaz.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-187/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-48-SOLV

RESULTADO AF-65

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/063/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0661/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Permuta, Municipio San Felipe Jalapa De Díaz.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 09/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3433 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-190/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-49-SOLV

RESULTADO AF-66

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/067/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Peras, Municipio San Miguel Peras. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Pensamiento Liberal Mexicano, Municipio San Miguel Peras. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0700/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Loma Mecate, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-192/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-49-SOLV

RESULTADO AF-66

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/067/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Peras, Municipio San Miguel Peras. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0681/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Pensamiento Liberal Mexicano, Municipio San Miguel Peras. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0700/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Loma Mecate, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, de fechas 04/07/2023 y 03/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folios 5743 y 6233 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-195/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-50-SOLV

RESULTADO AF-67

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/068/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0703/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Lachixío, Municipio Santa María Lachixío.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.		
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".		X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.		X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.		X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-197/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura		X
• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-50-SOLV

RESULTADO AF-67

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/068/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0703/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Lachixío, Municipio Santa María Lachixío.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 14/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7382 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-200/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-51-SOLV

RESULTADO AF-68

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/069/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0742/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, San Pedro Mártir, Municipio San Pedro Mártir. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0728/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Mosquito, Municipio Santa Catarina Juquila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información" 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: OFICIO NÚMERO: DPP/DIET/DEP/001101-1/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X
<ul style="list-style-type: none"> Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 16/08/2023, manifestando que cuentan con la acreditación de los folios 7413 y 7416 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-51-SOLV

RESULTADO AF-68

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/069/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0742/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, San Pedro Mártir, Municipio San Pedro Mártir. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0728/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Mosquito, Municipio Santa Catarina Juquila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-4/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-52-SOLV

RESULTADO AF-69

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/070/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0735/2023 Obra: Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Potrero, Municipio Santiago Atitlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-6/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-52-SOLV

RESULTADO AF-69

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/070/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0735/2023 Obra: Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Potrero, Municipio Santiago Atitlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 15/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6193 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001101-9/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-53-SOLV

RESULTADO AF-70

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/071/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0698/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Huaxolotipac, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-11/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-53-SOLV

RESULTADO AF-70

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/071/2023 5 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0698/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Huaxolotipac, Municipio Santiago Tlazoyaltepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0699/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Gachupín, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, de fechas 04/08/2026 y 03/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6262 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-14/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-54-SOLV

RESULTADO AF-71

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/075/2023 8 de diciembre de 2023	<p>1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad El Molino, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.</p> <p>2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Heroica Ciudad De Huajuapán De León, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.</p> <p>3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Colonia Buena Vista, Municipio Heroica Ciudad de Huajuapán De León.</p>	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
		<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-21/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-54-SOLV

RESULTADO AF-71

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/075/2023 8 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad El Molino, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 08/08/2023, 30/08/2023 manifestando que cuenta con la acreditación de los folios 6238, 7613 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X	
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Heroica Ciudad De Huajuapán De León, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-24/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Colonia Buena Vista, Municipio Heroica Ciudad de Huajuapán De León.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-54-SOLV

RESULTADO AF-71

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/075/2023 8 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad El Molino, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Heroica Ciudad De Huajuapán De León, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0691/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Colonia Buena Vista, Municipio Heroica Ciudad de Huajuapán De León.	• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-55-SOLV

RESULTADO AF-72

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/077/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0734/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa De Zaachila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-26/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-55-SOLV

RESULTADO AF-72

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/077/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0734/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa De Zaachila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> • Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 21/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7475 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001100-5/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-55-SOLV

RESULTADO AF-72

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/077/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0734/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa De Zaachila.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Cuerpo de estimación.	• Presenta cuerpo de estimación debidamente formalizado.	X
			• Números generadores.	• Presenta números generadores de la estimación debidamente formalizados.	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	X
• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.				

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-56-SOLV

RESULTADO AF-73

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/079/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0730/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz, Municipio San Antonio Sinicahua.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-57/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-56-SOLV

RESULTADO AF-73

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/079/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0730/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz, Municipio San Antonio Sinicahua.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad social y técnica, 17/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7428 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-60/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-57-SOLV

RESULTADO AF-74

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/080/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0689/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-62/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-57-SOLV

RESULTADO AF-74

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/080/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0689/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> • Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 31/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6185 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: : DPP/DIET/DEP/001101-65/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la respuesta del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-57-SOLV

RESULTADO AF-74

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/080/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0689/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Heroica Ciudad De Huajuapán de León.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	X
• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-58-SOLV

RESULTADO AF-75

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/083/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0702/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Luvina, Municipio San Pablo Macuiltianguis.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-67/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 15/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6300 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-58-SOLV

RESULTADO AF-75

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/083/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0702/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Luvina, Municipio San Pablo Macuiltianguis.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: : DPP/DIET/DEP/001100-5/2024, 14/07/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentarán con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-59-SOLV

RESULTADO AF-76

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/087/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0706/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pablo Villa De Mitla, Municipio San Pablo Villa De Mitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número:DPP/DIET/DEP/001100-72/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 04/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6269 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-59-SOLV

RESULTADO AF-76

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/087/2023 8 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0706/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pablo Villa De Mitla, Municipio San Pablo Villa De Mitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número : DPP/DIET/DEP/001100-75/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-60-SOLV

RESULTADO AF-77

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/093/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0711/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Yatzona, Municipio San Juan Yatzona.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-82/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 16/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de los folios 7410 Y 7572 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-60-SOLV

RESULTADO AF-77

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/093/2023 5 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/0711/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Yatzone, Municipio San Juan Yatzone.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número : DPP/DIET/DEP/001100-75/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informo a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos definitivos del proyecto debidamente formalizados. 		

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-61-SOLV

RESULTADO AF-78

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/098/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Nuevo, Municipio Santiago Llano Grande.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Presenta el presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco El Maguey, Municipio Santiago Llano Grande.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Llano Grande, Municipio Santiago Llano Grande.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Carrizo, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.			
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Collantes, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.			
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cerro De La Esperanza, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.			
		<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X	
		<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-61-SOLV

RESULTADO AF-78

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BECA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/098/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Nuevo, Municipio Santiago Llano Grande.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-87/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco El Maguey, Municipio Santiago Llano Grande.	• Presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 23/08/2023, 11/09/2023 y 21/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3593 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se integró dicha acreditación.	• Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Llano Grande, Municipio Santiago Llano Grande.	• Se presentó oficio número: : DPP/DIET/DEP/001100-90/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en el que manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Carrizo, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Collantes, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cerro De La Esperanza, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-61-SOLV

RESULTADO AF-78

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/098/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Nuevo, Municipio Santiago Llano Grande.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO) • Pruebas de laboratorio.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO) • Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco El Maguey, Municipio Santiago Llano Grande.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS) • Croquis de ubicación de los trabajos	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS) • Presenta croquis de ubicación de los trabajos debidamente formalizados.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1118/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Llano Grande, Municipio Santiago Llano Grande.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Pruebas de laboratorio.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Carrizo, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Croquis de ubicación de los trabajos.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Presenta croquis de ubicación de los trabajos debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Collantes, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Reporte fotográfico.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Presenta reporte fotográfico debidamente formalizado.	X
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1098/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cerro De La Esperanza, Municipio Santiago Pinotepa Nacional.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Pruebas de laboratorio.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 3F (TRES FINIQUITO) • Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-62-SOLV
RESULTADO AF-79

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/099/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1099/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Magdalena Teitipac, Municipio Magdalena Teitipac.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-92/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
			• No se presentó la licencia de construcción.	• Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-62-SOLV
RESULTADO AF-79

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BECA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/099/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1099/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Magdalena Teitipac, Municipio Magdalena Teitipac.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5679 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-95/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-63-SOLV

RESULTADO AF-80

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/100/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1178/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Limón, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-97/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-63-SOLV

RESULTADO AF-80

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/100/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1178/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Limón, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 19/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 8977 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-100/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-63-SOLV

RESULTADO AF-80

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/100/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1178/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Limón, Municipio Santiago Jocotepec.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	X
• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-64-SOLV

RESULTADO AF-81

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa de Zaachila. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa de Zaachila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
		<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-102/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-64-SOLV

RESULTADO AF-81

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa de Zaachila. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa de Zaachila.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 24/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7504 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-105/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-64-SOLV

RESULTADO AF-81

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/101/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, Municipio Villa de Zaachila. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1117/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ninguno, Municipio Villa de Zaachila.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Cuerpo de estimación.	• Presenta cuerpo de estimación debidamente formalizado.	
			• Números generadores.	• Presenta números generadores de la estimación debidamente formalizados.	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-65-SOLV

RESULTADO AF-82

ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL		CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL	
					PAGADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
EST. 1 5B65BAF4-F6AB-4753-BAA0-B06CD7894754		B A04	PISO FIRME CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F'C = 150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 -10/10, ACABADO PULIDO CON LLANA METÁLICA, INCLUYE: ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGIÓN T. M. A. 3/4, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, ASÍ COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, CONSIDERAR PRUEBAS DE LABORATORIO SEGÚN LA CONSIDERACIÓN DE LAS NORMAS N-CMT-2-02-005 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2232.00	106.40	\$395.00	\$42,028.00	VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS. BENEFICIARIOS: *Fernando Gijón Ramirez. (23.43 m2) *Uriel Rodolfo Méndez (21.17 m2) * Teresa López. (20.28 M2) * Otón Sosa. (20.28 m2) *José Hugo Aguilar Herrera. (21.24 m2)	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$42,028.00
SUB-TOTAL:								\$42,028.00		SUB-TOTAL:	\$42,028.00
16 % I.V.A.:								\$6,724.48		16 % I.V.A.:	\$6,724.48
TOTAL:								\$48,752.48		TOTAL:	\$48,752.48

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-66-SOLV
RESULTADO AF-83

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL				
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO			
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/10 3/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1154/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Villa de San Blas Atempa, Municipio Heroica Villa de San Blas Atempa.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X			
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1161/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Lorenzo Cacaotepec, Municipio San Lorenzo Cacaotepec.	• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1112/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Tapanatepec, Municipio San Pedro Tapanatepec.						
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1113/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María La Asunción, Municipio Santa María La Asunción.						
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1149/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Niltepec, Municipio Santiago Niltepec.						
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.				• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Morro de Mazatán, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.				• Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega.				• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-7/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santos Reyes Sola, Municipio Villa Sola de Vega.						
		10.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Viejo, Municipio Villa Sola de Vega.						
		11.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Villa Sola de Vega, Municipio Villa Sola de Vega.						
		12.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Bautista, Municipio Villa Sola de Vega.						



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-66-SOLV
RESULTADO AF-83

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/103/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1154/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Villa de San Blas Atempa, Municipio Heroica Villa de San Blas Atempa. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1161/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Lorenzo Cacaotepec, Municipio San Lorenzo Cacaotepec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1112/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Tapanatepec, Municipio San Pedro Tapanatepec. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1113/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María La Asunción, Municipio Santa María La Asunción. 5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1149/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Nillepec, Municipio Santiago Nillepec. 6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec. 7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Morro de Mazatán, Municipio Santo Domingo Tehuantepec. 8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega. 9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santos Reyes Sola, Municipio Villa Sola de Vega. 10.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Viejo, Municipio Villa Sola de Vega. 11.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Villa Sola de Vega, Municipio Villa Sola de Vega. 12.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Bautista, Municipio Villa Sola de Vega.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron constancias de factibilidad, social y técnica, 04/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7931 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
		<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-10/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X	
		<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio del responsable de obra. 	X	
		<ul style="list-style-type: none"> • Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentarán con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X	
		<ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X	
		<ul style="list-style-type: none"> • Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ANEXO DAE-VIF-66-SOLV
RESULTADO AF-83

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/103/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1154/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Villa de San Blas Atempa, Municipio Heroica Villa de San Blas Atempa.	ENTREGA RECEPCIÓN • No se presentó el aviso de terminación de la obra. ☒ • No se presentó el acta entrega - recepción del contratista a la entidad. • No se presentó el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto) ☒ • No se presentó el finiquito de los trabajos. ☒ • No se presentó el presupuesto definitivo. ☒	ENTREGA RECEPCIÓN • Presentó el aviso de terminación de la obra debidamente formalizado. ☒ • Presentó el acta entrega - recepción del contratista a la entidad debidamente formalizado. • Presentó el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto) debidamente formalizado. ☒ • Presentó el finiquito de los trabajos debidamente formalizado. ☒ • Presentó el presupuesto definitivo debidamente formalizado. ☒	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1161/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Lorenzo Cacaotepec, Municipio San Lorenzo Cacaotepec.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1112/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Tapanatepec, Municipio San Pedro Tapanatepec.			
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1113/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María La Asunción, Municipio Santa María La Asunción.			
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1149/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Nlítepec, Municipio Santiago Nlítepec.			
		6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.			
		7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1103/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Morro de Mazatán, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.			
		8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega.			
		9.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santos Reyes Sola, Municipio Villa Sola de Vega.			
		10.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Viejo, Municipio Villa Sola de Vega.			
		11.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Villa Sola de Vega, Municipio Villa Sola de Vega.			
		12.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1157/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Bautista, Municipio Villa Sola de Vega.			

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-67-SOLV

RESULTADO AF-84

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/106/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1108/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Las Palmas, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-112/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5760 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-67-SOLV
RESULTADO AF-84

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/106/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1108/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Las Palmas, Municipio Santiago Jocotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-115/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X
			PROCESO DE ADJUDICACIÓN	PROCESO DE ADJUDICACIÓN		X
<ul style="list-style-type: none"> El dictamen económico que se presentó contiene irregularidades debido a que es posterior al acta de fallo. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta dictamen económico debidamente formalizado. 					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-67-SOLV
RESULTADO AF-84

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/106/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1108/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Las Palmas, Municipio Santiago Jocotepec.	ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN	X
			• Los planos definitivos que se presentarán no están validados con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos definitivos debidamente formalizados.	
			DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Pruebas de laboratorio	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-68-SOLV

RESULTADO AF-85

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/107/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Pozo de Águila, Municipio San José Tenango. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Agua Tinta (Pozo De Águila), Municipio San José Tenango.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	X
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-117/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-68-SOLV

RESULTADO AF-85

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BECA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/107/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Pozo de Águila, Municipio San José Tenango. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Agua Tinta (Pozo De Águila), Municipio San José Tenango.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 22/06/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6085 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-120/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-68-SOLV
RESULTADO AF-85

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/107/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Pozo de Águila, Municipio San José Tenango.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1109/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Agua Tinta (Pozo De Águila), Municipio San José Tenango.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			• Pruebas de laboratorio.	• Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas.	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-69-SOLV

RESULTADO AF-86

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023 3 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Bartolo Coyotepec, Municipio San Bartolo Coyotepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Paraíso, Municipio Santo Domingo Teojomulco. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Santo Domingo Teojomulco. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Arena, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-122/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-69-SOLV

RESULTADO AF-86

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023 3 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Bartolo Coyotepec, Municipio San Bartolo Coyotepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Paraiso, Municipio Santo Domingo Teojomulco. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Santo Domingo Teojomulco. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Arena, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 25/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7431 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-125/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-69-SOLV

RESULTADO AF-86

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023 3 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Bartolo Coyotepec, Municipio San Bartolo Coyotepec.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Paraíso, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Estancia, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS)	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1163/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Arena, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2 (DOS)	X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-70-SOLV
RESULTADO AF-87

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN BARTOLO COYOTEPEC, MUNICIPIO SAN BARTOLO COYOTEPEC.							PAGOS EN EXCESO					
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SF/SPIP/DPIP/FISE/1114/2023												
NÚMERO DE CONTRATO: VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/109/2023												
ESTIMACIÓN FACTURA FOLIO FISCAL	CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	COMENTARIOS	INFORME FINAL		
				PAGADA	VERIFICADA	OBSERVADA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	
EST. 1 CFDI. BF981B50-3C06- 4EC5-92D4- B7791CFC8EFF	A	PARTIDA 1										
	A04	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA FC = 150 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 -10/10, ACABADO PULIDO CON LLANA METÁLICA, INCLUYE: ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGIÓN T. M. A. 3/4, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASÍ COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREO DE SOBRESANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, CONSIDERAR PRUEBAS DE LABORATORIO SEGÚN LA CONSIDERACIÓN DE LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS DE MUESTREO SEGÚN LA NORMA N-CMT-2-02-005 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1200.00	1200.00	85.77	\$395.00	\$33,879.15	VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS. BENEFICIARIOS: *Ruth Itzel Pérez Paz. (20.40 m2) *Berenice Patricia Pérez Paz (20.40 m2) *Leodegardo García Chincoya. (22.65 m2) *Luisa Bartola García (22.32 m2)	1.-PRESENTA TARJETA INFORMATIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2.-PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES. 3.-PRESENTA REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN Y EL DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES.	\$33,879.15	
	SUB-TOTAL:								\$33,879.15	SUB-TOTAL:		\$33,879.15
	16 % I.V.A.:								\$5,420.66	16 % I.V.A.:		\$5,420.66
TOTAL:								\$39,299.81	TOTAL:		\$39,299.81	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA
PÁGINA 1 DE 1

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-71-SOLV

RESULTADO AF-88

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/112/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1115/2023 Obra: Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Puente Madera, Municipio Heroica Villa de San Blas Atempa.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/00110-127/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-71-SOLV

RESULTADO AF-88

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/112/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1115/2023 Obra: Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Puente Madera, Municipio Heroica Villa de San Blas Atempa.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 01/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6194 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-130/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

REVISÓ:

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-72-SOLV

RESULTADO AF-89

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/117/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1159/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Felipe Jalapa De Díaz, Municipio San Felipe Jalapa de Díaz.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 		
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-132/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-72-SOLV

RESULTADO AF-89

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/117/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1159/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Felipe Jalapa De Díaz, Municipio San Felipe Jalapa de Díaz.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 25/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 6109 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-135/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-73-SOLV

RESULTADO AF-90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/124/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Llano Crucero, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tepuxtepec, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
		<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-137/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-73-SOLV

RESULTADO AF-90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/124/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Llano Crucero, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tepuxtepec, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 15/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 3593 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-140/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-73-SOLV

RESULTADO AF-90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/124/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Llano Crucero, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1158/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tepuxtepec, Municipio Santo Domingo Tepuxtepec.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 2F (DOS FINIQUITO)	
			<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas. 	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-74-SOLV

RESULTADO AF-91

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/126/2023 14 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1162/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa Cruz Xitla, Municipio Santa Cruz Xitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-2/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-74-SOLV

RESULTADO AF-91

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BECA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/126/2023 14 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/162/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa Cruz Xitla, Municipio Santa Cruz Xitla.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 25/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7816 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-5/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-75-SOLV

RESULTADO AF-92

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/129/2023 13 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1166/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Colotepec, Municipio Santa María Colotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: : DPP/DIET/DEP/001100-7/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-75-SOLV

RESULTADO AF-92

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/129/2023 13 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1166/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Colotepec, Municipio Santa María Colotepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 04/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7931 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-10/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-76-SOLV

RESULTADO AF-93

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/130/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1168/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Barranca Rica, Municipio Santiago Amoltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-12/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-76-SOLV

RESULTADO AF-93

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/130/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1168/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Barranca Rica, Municipio Santiago Amoltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 03/07/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 5701 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-15/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-77-SOLV

RESULTADO AF-94

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/131/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Monjas, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Arcángel, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lomas De San Javier, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arrazola, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-47/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-77-SOLV

RESULTADO AF-94

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/131/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Monjas, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 05/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7943 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-50/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Arcángel, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lomas De San Javier, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arrazola, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X
					X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-77-SOLV
RESULTADO AF-94

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/131/2023 15 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Monjas, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	ENTREGA RECEPCIÓN • No se presentó el aviso de terminación de la obra. • No se presentó el acta entrega - recepción del contratista a la entidad. • No se presentó el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto). • No se presentó el finiquito de los trabajos. • No se presentó el presupuesto definitivo.	ENTREGA RECEPCIÓN • Presenta el aviso de terminación de la obra. • Presenta el acta entrega - recepción del contratista a la entidad. • Presenta el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto). • Presenta el finiquito de los trabajos. • Presenta el presupuesto definitivo.	X
		2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.			
		3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Arcángel, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.			
		4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lomas De San Javier, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.			
		5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1169/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arrazola, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.			

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-78-SOLV

RESULTADO AF-95

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/139/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1150/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Niltepec, Municipio Santiago Niltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-17/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-78-SOLV

RESULTADO AF-95

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/139/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1150/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Niltepec, Municipio Santiago Niltepec.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 07/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7680 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-20/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA**

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-79-SOLV

RESULTADO AF-96

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/140/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1133/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1146/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, Municipio Villa Sola de Vega.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-22/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-79-SOLV

RESULTADO AF-96

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BECA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/140/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1133/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1146/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, Municipio Villa Sola de Vega.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron constancias de factibilidad social y técnica, 25/08/2023, 29/08/2023 y 01/09/2023, manifestando que cuenta con la acreditación de los folios 7532, 7593 y 7624 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-25/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-79-SOLV

RESULTADO AF-96

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/140/2023 11 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1133/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Común, Municipio Villa Sola de Vega. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1146/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, Municipio Villa Sola de Vega.	ENTREGA RECEPCIÓN	ENTREGA RECEPCIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó el aviso de terminación de la obra. • No se presentó el acta entrega - recepción del contratista a la entidad. • No se presentó el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y manto). • No se presentó el finiquito de los trabajos. • No se presentó el presupuesto definitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el aviso de terminación de la obra. • Presenta el acta entrega - recepción del contratista a la entidad. • Presenta el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y manto). • Presenta el finiquito de los trabajos. • Presenta el presupuesto definitivo. 	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-80-SOLV

RESULTADO AF-97

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/144/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1132/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Las Flores, Municipio Santa María Petapa.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-27/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la licencia de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta oficio de excepción a licencias y permisos necesarios con fecha 2023. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-80-SOLV

RESULTADO AF-97

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/144/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1132/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Las Flores, Municipio Santa María Petapa.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 29/08/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7582 (acta de comité de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001101-30/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la respuesta del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-80-SOLV

RESULTADO AF-97

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/144/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1132/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Las Flores, Municipio Santa María Petapa.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	X
			ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	ESTIMACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 (UNO)	
			<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta pruebas de laboratorio debidamente formalizadas. 	

ELABORÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

REVISÓ:

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

AUTORIZÓ:

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-81-SOLV

RESULTADO AF-98

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/145 /2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1170/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Cotzocón, Municipio San Juan Cotzocón.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			• El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado.	
			• No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión.	• Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión".	X
			• El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento.	• Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado.	X
			• Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento.	• Presenta los generadores de obra debidamente formalizados.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-32/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra.	• Presenta documentación referente a la excepción a escritura	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-81-SOLV

RESULTADO AF-98

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL		
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/145/2023 15 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1170/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Cotzocón, Municipio San Juan Cotzocón.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X	
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 04/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7921 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-35/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la responsiva del director responsable de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta oficio del responsable de obra. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentarán con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta planos del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados. 		X
			<ul style="list-style-type: none"> Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada. 		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-82-SOLV

RESULTADO AF-99

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/147/2023 22 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Nundiche, Municipio Santiago Nundiche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Hidalgo, Municipio Santiago Nundiche. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada Tierra Blanca, Municipio Santiago Nundiche.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Los generadores de obra que se presentaron no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-37/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X
<ul style="list-style-type: none"> Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 02/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 7909 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad. 	X			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-82-SOLV

RESULTADO AF-99

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/147/2023 22 de diciembre de 2023	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Nundiche, Municipio Santiago Nundiche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Hidalgo, Municipio Santiago Nundiche. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1388/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada Tierra Blanca, Municipio Santiago Nundiche.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-40/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutivo en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente al resolutivo de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X
			ENTREGA RECEPCIÓN • No se presentó completo el acta el acta - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto).	ENTREGA RECEPCIÓN • Presenta el acta entrega - recepción (Entidad a responsables de su operación y mantto).	X
			• Los planos definitivos que se presentaron no están validados con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos definitivos debidamente formalizados.	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ELIUD CRUZ MENDOZA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-83-SOLV
RESULTADO AF-100

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/153/2023 19 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1396/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Telixtlahuaca, Municipio San Francisco Telixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta presupuesto de obra debidamente formalizado. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó la cédula de información básica y generalidades de la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta tarjeta informativa suscrito por el Director General, dirigido a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. En atención y respuesta a la "Cédula de información básica y generalidades de la inversión". 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • El programa de ejecución de obra que se presentó no especifica el nombre y cargo de quien rubrica el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta programa de ejecución de obra debidamente formalizado. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Los generadores de obra que se presentarán no especifican el nombre, cargo y firma de quien emite el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta los generadores de obra debidamente formalizados. 	X
			<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-52/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a escritura, liberación de predio y/o afectaciones. Sin embargo, se observó que no se integró al expediente técnico los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación para la integración del padrón de beneficiarios, en el que acrediten la propiedad del predio donde se realizaron los trabajos; por lo que, no se presentó la acreditación de la tenencia de tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta documentación referente a la excepción a escritura 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-83-SOLV

RESULTADO AF-100

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/153/2023 19 de diciembre de 2023	SF/SPIP/DPIP/FISE/1396/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Telixtlahuaca, Municipio San Francisco Telixtlahuaca.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Se presentaron dos constancias de factibilidad, una social y otra técnica, 13/10/2023, manifestando que cuenta con la acreditación del folio 9038 (acta de comite de vivienda, solicitud al gobernador, fotografía georreferenciada, copia de ine, curp, comprobante de domicilio y/o constancia de vecindad de cada beneficiario). Sin embargo, no se presentó dicha acreditación.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN • Presenta documentación referente a la acreditación del folio mencionado en las constancias de factibilidad.	X
			• Se presentó oficio número: DPP/DIET/DEP/001100-55/2024, 14/03/2024, con asunto: excepción a resolutive en materia de impacto ambiental, en donde manifestó adjuntar oficio No. MEDIOAMBIENTE/OS/DGAVI/DIARR/0133/2024 de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en el cual se informó a Vivienda Bienestar las obras y actividades que requieren de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, no se adjuntó dicho oficio.	• Presenta documentación referente al resolutive de impacto ambiental.	X
			• No se presentó la responsiva del director responsable de obra.	• Presenta oficio del responsable de obra.	X
			• Los planos del proyecto: arquitectónico y de ingeniería no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta planos del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Las especificaciones generales y particulares de construcción no se presentaron con las firmas y sellos correspondientes.	• Presenta especificaciones del proyecto debidamente formalizados.	X
			• Los memoria descriptiva que se presentó carece de firmas y sellos correspondientes.	• Presenta memoria descriptiva debidamente formalizada.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. ELIUD CRUZ MENDOZA
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
1	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FEIEF2 3/085/2023 05 de diciembre de 2023	AECOA0523 FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	<p>1.- SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco.</p> <p>2.- SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Licenciado Adolfo López Mateos, Municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco.</p> <p>3.- SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/0598/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Barrio San Miguel, Municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
2	CEVI/LP/COP/FISE/052/2 022 12 de agosto de 2022	BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	<p>1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0459/2022 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Guevea De Humboldt.</p> <p>2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0459/2022 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. San Lucas Camotlán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
3	CEVI/LP/COP/FISE/057/20 22 12 de agosto de 2022	BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0462/2022 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Peña Blanca.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
4	CEVI/AD/COP/FISE/087/2 022 09 de septiembre de 2022	BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0603/2022 Obra: Construcción de cuarto Dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. Unión Zapata (Loma Larga).	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
5	CEVI/AD/COP/FISE/128/2 022 30 de septiembre de 2022	BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1104/2022 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda. El Portillo.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
6	CEVI/AD/COP/FISE/158/2 022 26 de diciembre de 2022	BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1468/2022 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la Vivienda. Pensamiento Liberal Mexicano.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
7	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/052/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0213/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Las Huertas, Municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
8	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/019/2023 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0219/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad De San Martín de los Cansecos, Municipio De San Martín de los Cansecos. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0222/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Lachigalla, Municipio San Juan Lachigalla. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0413/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Progreso, Municipio San Juan Lachigalla.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
9	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/020/2023 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0220/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Nicolás, Municipio San Nicolás.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
10	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/018/2023 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0221/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Dos Caminos, Municipio San Agustín Chayuco. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0346/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Agustín Chayuco, Municipio San Agustín Chayuco	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
11	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/029/2023 27 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0364/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Rancho Cafetal, Municipio San Juan Bautista Valle Nacional. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0345/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Catarina Xanaguía, Municipio San Juan Ozolotepec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0382/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Cerro Armadillo Grande, Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
12	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/024/2023 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0351/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
13	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 22/2023 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0353/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Portillo, Municipio Coatecas Altas. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0356/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Progreso, Municipio Putla Villa de Guerrero.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
14	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 54/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0354/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Yuxaño, Municipio San Francisco Jaltepetongo. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0411/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad El Jicarál, Municipio Coicoyán de las Flores.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
15	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 21/2023 fecha 26 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0358/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Oaxaca De Juárez, Municipio Oaxaca De Juárez. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0360/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Oaxaca De Juárez, Municipio Oaxaca De Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
16	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 30/2023 27 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0361/2023 Obra: Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Sebastián Coatlán, Municipio San Sebastián Coatlán.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
17	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/031/2023 27 de septiembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0363/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Portillo, Municipio Coatecas Altas.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
18	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/038/2023 20 de octubre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0472/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Minas, Municipio San Miguel Piedras. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0499/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Huauतेpec, Municipio Huauतेpec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0525/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Yococundo, Municipio San Antonio Huitepec.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
19	VIBIEN/LP.E./C.O.P./FISE/041/2023 20 de octubre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0475/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Pachíñe, Municipio San Juan Guichicovi. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0475/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Viejo, Municipio San Juan Guichicovi. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0475/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Lirio, Municipio San Juan Guichicovi. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0475/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Zacatal, Municipio San Juan Guichicovi. 5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0475/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Mogoñé Viejo, Municipio San Juan Guichicovi.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
20	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 49/2023 20 de octubre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0532/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Cerro Moneda, Municipio Asunción Cacalotepec.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
21	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 58/2023 08 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0660/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Teitipac, Municipio San Juan Teitipac. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0717/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Juquilita, Municipio San Pedro Ixtlahuaca.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
22	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 61/2023 08 de diciembre 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0719/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Seco, Municipio San Juan Bautista Valle Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
23	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 72/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0704/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Pueblo Nuevo, Municipio Concepción Pápalo.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
24	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 65/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0671/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Yoganita, Municipio Villa Sola de Vega. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0671/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Lazo, Municipio Villa Sola de Vega. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0671/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Ana, Municipio Villa Sola de Vega. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0690/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Teojomulco, Municipio Santo Domingo Teojomulco.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
24	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 65/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	<p>5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0692/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San José Ayuquila, Municipio San José Ayuquila.</p> <p>6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0693/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Laguna, Municipio San Miguel Amatitlán.</p> <p>7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0694/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, Municipio San Pedro Teutila.</p> <p>8.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0733/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Villa Sola De Vega, Municipio Villa Sola De Vega.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
25	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/081/2023 08 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0669/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Buenavista Loxicha, Municipio San Agustín Loxicha.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
26	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/086/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0670/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Agua Fría, Municipio Villa Sola de Vega. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0670/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Candelaria La Estancia, Municipio Villa Sola de Vega. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0680/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Marta Chichihualtepec, Municipio Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/0680/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
27	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 89/2023 08 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0682/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Mixtepec Distrito 26, Municipio de San Juan Mixtepec Distrito 26.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
28	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 76/2023 05 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/0739/2023 Obra: Rehabilitación de vivienda para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco del Mar, Municipio San Francisco del Mar.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
29	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/10 2/2023 15 de diciembre 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1102/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Inés Yatzeche, Municipio Santa Inés Yatzeche. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1104/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Paz, Municipio Santa Lucía Monteverde. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1104/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Progreso Yucubey, Municipio Santa Lucía Monteverde. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1104/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Icayuco, Municipio Santa Lucía Monteverde. 5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1104/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Laguna Verde, Municipio Santa Lucía Monteverde.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
30	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/10 5/2023 15 de diciembre 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1106/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Piñas, Municipio Santiago Juxtlahuaca. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1106/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Chayuco, Municipio Santiago Juxtlahuaca. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1106/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Catarina Noltepec, Municipio Santiago Juxtlahuaca. 4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1106/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santos Reyes Zochiquilazola, Municipio Santiago Juxtlahuaca. 5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1106/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Yucunicoco, Municipio Santiago Juxtlahuaca.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
31	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/14 1/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1111/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Santa Flor, Municipio San Miguel Santa Flor. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1123/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad El Palo de Lima, Municipio San Lorenzo Texmelúcan.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
32	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/11 4/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1120/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Coixtepec, Municipio Santiago Xanica. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1124/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Ozolotepec, Municipio Santa María Ozolotepec. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Chinilla, Municipio Santa Lucía Miahuatlán.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
32	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/11 4/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	<p>4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Lucía Miahuatlán, Municipio Santa Lucía Miahuatlán.</p> <p>5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Cofradía, Municipio Santa Lucía Miahuatlán.</p> <p>6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1125/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Comal, Municipio Santa Lucía Miahuatlán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
33	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/11 5/2023 15 de diciembre de 2024	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1126/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Andrés Lovene, Municipio San Juan Ozolotepec.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
34	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/11 6/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1127/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Chivixhuyo, Municipio Asunción Ixtaltepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1128/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Encinal Colorado, Municipio San Juan Guichicovi. 3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1128/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Ramos Millán, Municipio San Juan Guichicovi.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
35	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/13 8/2023 11 de diciembre 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1131/2023 Obra: Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Miahuatlán de Porfirio Díaz, Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
36	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/12 0/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1147/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Lucía del Camino, Municipio Santa Lucía del Camino.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
37	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/12 2/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1151/2023 Obra: Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cerro Armadillo Grande, Municipio San Juan Bautista Valle Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
38	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/12 3/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1155/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Jacinto Tlacotepec, Municipio San Jacinto Tlacotepec.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
39	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/13 5/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FISE/1175/2023 Obra: Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Ana Ateixtlahuaca, Municipio Santa Ana Ateixtlahuaca.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X
40	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/0 96/2023 15 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	1.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1177/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Huitepec, Municipio San Antonio Huitepec. 2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1181/2023 Obra: Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Limón, Municipio Santiago Jocotepec.	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el presupuesto de obra No presentó el calendario de ejecución No presentó los generadores de obra No presentó la memoria descriptiva No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el presupuesto de obra Presenta el calendario de ejecución Presenta los generadores de obra Presenta la memoria descriptiva Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE	INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
					PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
41	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/14 8/2023 19 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	<p>Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Los Ciruelos, Municipio San Pedro Pochutla.</p> <p>2.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Juan Diegal, Municipio San Pedro Pochutla.</p> <p>3.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Naranja (La Camaronada), Municipio San Pedro Pochutla.</p> <p>4.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Apango, Municipio San Pedro Pochutla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-84-SOLV

RESULTADO AF-101

NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO / FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE O DEFICIENTE		INFORME FINAL	
				PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
						PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
41	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/14 8/2023 19 de diciembre de 2023	BEACA0223 FAIS - FISE CAPITAL	5.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Arroyo Cruz, Municipio San Pedro Pochutla. 6.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Guzmán, Municipio San Pedro Pochutla. 7.- SF/SPIP/DPIP/FISE/1389/2023 Obra: Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Zipolite, Municipio San Pedro Pochutla.	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó el presupuesto de obra • No presentó el calendario de ejecución • No presentó los generadores de obra • No presentó la memoria descriptiva • No presentó los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • No presentó las especificaciones generales y particulares de la construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el presupuesto de obra • Presenta el calendario de ejecución • Presenta los generadores de obra • Presenta la memoria descriptiva • Presenta los planos de proyecto: arquitectónicos y de ingeniería • Presenta las especificaciones generales y particulares de la construcción 	X	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. DAVID MORALES BUSTAMANTE
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-85-SOLV

RESULTADO AF-102

RELACIÓN DE OBRAS QUE NO PRESENTÓ EXPEDIENTE TÉCNICO				INFORME FINAL	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO/FECHA	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
1	Obra: "Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda. Santo Tomás Lachitá".	CEVI/AD/COP/AOOPIE/125/2022	\$ 585,790.80	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución , entrega recepción.	\$ 585,790.80
2	Obra: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. San Felipe Tejalápam".	CEVI/AD/COP/FISE/096/2022	\$ 532,891.15	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución , entrega recepción.	\$ 532,891.15



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-85-SOLV

RESULTADO AF-102

RELACIÓN DE OBRAS QUE NO PRESENTÓ EXPEDIENTE TÉCNICO				INFORME FINAL	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO/FECHA	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
3	Obra: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Infiernillo, Municipio San Antonio Huitepec."	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/028/2023.	\$ 611,976.94	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución , entrega recepción.	\$ 611,976.94
4	Obra: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Zapotitlán del Río, Municipio San Mateo Yucutindoo."		\$ 611,976.94		\$ 611,976.94
5	Obra: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de vivienda, en la Localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec."		\$ 1,223,953.89		\$ 1,223,953.89
6	Obra: "Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santo Domingo Ozolotepec, Municipio Santo Domingo Ozolotepec."		\$ 611,976.94		\$ 611,976.94



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-85-SOLV

RESULTADO AF-102

RELACIÓN DE OBRAS QUE NO PRESENTÓ EXPEDIENTE TÉCNICO				INFORME FINAL	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO/FECHA	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
7	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santos Reyes Yucuná, Municipio Santos Reyes Yucuná".	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/136/2023	\$ 376,800.70	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución , entrega recepción.	\$ 376,800.70
8	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Francisco de las Flores, Municipio Santos Reyes Yucuná".		\$ 72,297.64		\$ 72,297.64
9	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Coxcatepec, Municipio Santos Reyes Yucuná".		\$ 86,805.48		\$ 86,805.48
10	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San José Buenavista, Municipio Santos Reyes Yucuná".		\$ 57,783.01		\$ 57,783.01
11	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Juan Ñumí, Municipio San Juan Ñumí".		\$ 144,796.40		\$ 144,796.40



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-85-SOLV

RESULTADO AF-102

RELACIÓN DE OBRAS QUE NO PRESENTÓ EXPEDIENTE TÉCNICO				INFORME FINAL	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO/FECHA	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
12	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San José Ñumí, Municipio San Juan Ñumí".	VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/136/2023	\$ 72,319.75	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución , entrega recepción.	\$ 72,319.75
13	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda en la Localidad Río San Juan, Municipio San Juan Ñumí".		\$ 130,304.63		\$ 130,304.63
14	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santa Rosa, Municipio San Juan Ñumí".		\$ 188,298.29		\$ 188,298.29
15	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Esteban Atlatlahuca, Municipio San Esteban Atlatlahuca".		\$ 376,805.63		\$ 376,805.63
16	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San Martín Itunyoso, Municipio San Martín Itunyoso".		\$ 1,145,293.84		\$ 1,145,293.84
17	Obra: "Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad San José Xochixtlán, Municipio San Martín Itunyoso".		\$ 463,805.32		\$ 463,805.32



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-VIF-85-SOLV

RESULTADO AF-102

RELACIÓN DE OBRAS QUE NO PRESENTÓ EXPEDIENTE TÉCNICO				INFORME FINAL	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO/FECHA	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
18	Obra: "Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la Localidad Santo Tomás Lachitá, Municipio San Melchor Betaza".	VBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/119/2023	\$ 978,861.87	La entidad fiscalizable presentó documentación correspondiente a las etapas de planeación/autorización, programación y presupuestación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución, entrega recepción.	\$ 978,861.87
TOTAL:			\$ 8,272,739.22	TOTAL:	\$ 8,272,739.22

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

 C. DAVID MORALES BUSTAMANTE
 AUDITOR

 C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE
 VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA

 C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		SOLVENTADA
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	META ACTUALIZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
101	Fortalecimiento a la Vivienda	Propósito	Tasa de variación de viviendas mejoradas en calidad y espacios	2.56	-100.0000	-3900.0039%	Anexo estadístico de la medición de la pobreza multidimensional en Oaxaca 2018-2020, emitido por el CONEVAL de forma bial, disponible para descarga en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobrez a_2020/Anexo_Pobrez_2018_2020_Oaxaca.zip Infografía de resultados de la medición de la pobreza multidimensional en Oaxaca 2018-2020, emitida por el CONEVAL de forma bial, disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Publishing Images/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_OAX.jpg Anexo estadístico de la medición de la pobreza multidimensional en Oaxaca 2018-2020, emitido por el CONEVAL de forma bial, disponible para descarga en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobrez a_2020/Anexo_Pobreza_2018_2020_Oaxaca.zip Infografía de resultados de la medición de la pobreza multidimensional en Oaxaca 2018-2020, emitida por el CONEVAL de forma bial, disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Publishing Images/Pobreza_2020	La meta alcanzada fue registrada en negativo respecto de la meta programada, por lo que no existe congruencia, así mismo, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar. Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 	X
101	Fortalecimiento a la Vivienda	Componente Viviendas mejoradas	Porcentaje de viviendas mejoradas ejecutadas	100.00	1,500.00	1500.00%	Reporte de avance de gestión trimestral (MIR) generado por el departamento presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-YEVALUACIONES/ Reporte de avance de gestión Trimestral (MIR) generado por el departamento presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-YEVALUACIONES/	La meta alcanzada es incongruente en relación con la meta programada, así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados. Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos. 	X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

C. BERNARDO REYES SANTOS
AUDITOR

REVISÓ:

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR		INSPECCIÓN FÍSICA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE					
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Huazolotitlán, municipio Santa María Huazolotitlán.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, municipio San Pedro Jicayán.	Porcentaje de cuartos cocina construidos	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Lachixio, municipio Santa María Lachixio.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	20.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Dixú, municipio San Juan Dixú.	Porcentaje de metros cúbicos de cisternas construidas	38.30%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Magdalena Teitipac, municipio Magdalena Teitipac.	Porcentaje de sanitarios con biodigestor construidos	22.58%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados. Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, municipio Santo Domingo Tehuantepec.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	33.33%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Heroica Villa de San Blas Atempa, municipio Heroica Villa de San Blas Atempa.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	60.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-02-001V
RESULTADO AD-III

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR		INSPECCIÓN FÍSICA	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	SOLVENTADA
				REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE					
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Común, municipio Villa Sola de Vega.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	14.29%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar. Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xitla, municipio Santa Cruz Xitla.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	51.72%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Cotzocón, municipio San Juan Cotzocón.	Porcentaje de metros cuadrados de techo firme construidos	0.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Las metas alcanzadas registran un incumplimiento con respecto a la meta programada, sin embargo, en la inspección física se verificó un cumplimiento del 100%, mostrando que que no se reportó correctamente el avance de sus metas durante el ejercicio, además, el medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados. Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos. 	X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

C. BERNARDO REYES SANTOS
AUDITOR

REVISÓ:

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-112

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		INSPECCIÓN FÍSICA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec.	Porcentaje de metros cuadrados de techo firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó un cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Iagunilla, San Pedro el Alto.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Martín Itunyoso, San Martín Itunyoso.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el 100% de cumplimiento de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de lo de Mejía, Santiago Pinotepa Nacional.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el 100% de cumplimiento de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción De Cuarto Dormitorio Para El Mejoramiento De La Vivienda En La Localidad De Santo Tomás Mazaltepec, Santo Tomás Mazaltepec	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	• Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad bramadero, municipio San Francisco Logueche	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Vicente Guerrero, Villa de Zaachila.	Porcentaje de metros cuadrados de techo firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-112

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		INSPECCIÓN FÍSICA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Linda Vista, municipio, Heroica Ciudad de Tlaxiaco.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	<p>Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.</p> <p>Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.</p> <p>Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Juan Colorado, municipio de San Juan Colorado.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de Unión Hidalgo, municipio de Unión Hidalgo	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de la Laguna Guadalupe, municipio de Putla Villa de Guerrero	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta alcanzada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Santa Lucía Ocotlán, municipio de Santa Lucía Ocotlán.	Porcentaje de sanitarios con biodigestor construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta alcanzada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de rancho de los vásquez, municipio de San José del Progreso	Porcentaje de sanitarios con biodigestor construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta alcanzada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad San Felipe de Jesús Pueblo Viejo, municipio Santa María Yucuhiti.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta alcanzada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, municipio Villa de Zaachila.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-112

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		INSPECCIÓN FÍSICA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio Cuixtla, municipio Santos Reyes Nopala.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Jayacaxtepec, municipio Totontepec Villa de Morelos.	Porcentaje de metros cuadrados de techo firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	Oficio No. DG.01/458/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Huamelula, municipio San Pedro Huamelula.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Isidro Vista Hermosa, municipio Santa Cruz Nundaco.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Jicayán, municipio San Pedro Jicayán.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Bautista Coixtlahuaca, municipio San Juan Bautista Coixtlahuaca.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Jalapilla, municipio San Pablo Cuatro Venados.	Porcentaje de metros cuadrados de techo firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-112

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		INSPECCIÓN FÍSICA		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Molino, municipio Heroica Ciudad de Huajuapán de León.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	• Oficio No. DG.01/458/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Bartolo Coyotepec, municipio San Bartolo Coyotepec.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Vicente Guerrero, municipio Villa de Zaachila.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad ninguno, municipio Villa de Zaachila.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	• Oficio No. DPP.06/UPP/Dp/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Felipe Jalapa de Díaz, municipio San Felipe Jalapa de Díaz.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Derivado de la inspección física se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Teutila, municipio San Pedro Teutila.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	40.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	100%	Se verificó el cumplimiento del 100% de la meta programada, sin embargo, derivado de la inspección física se identificaron deficiencias en la ejecución de la obra, mostrando que no se realizaron con eficiencia, eficacia y que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada. Así mismo, las metas establecidas en los contratos de obra difieren con las reportadas en los Avances de gestión.		X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

C. BERNARDO REYES SANTOS
AUDITOR

REVISÓ:

C. MIGDALLA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CFE/19/2024

ANEXO DAB-AD-04-04V
RESULTADO AD-113

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	SOLVENTADA	
			REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad colonia 12 de abril, municipio San Francisco del Mar.	30.00%	Reporte destino del gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el departamento presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de San Lorenzo Cacotepec, San Lorenzo Cacotepec	79.17%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de sector h3 en el municipio de Santa María Huatulco	83.33%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Peñoles, municipio Santa María Peñoles.	85.90%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Río Cacho, municipio Santa María Peñoles.	94.70%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Duraznal, municipio Santa María Peñoles.	90.10%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada de Hielo, municipio Santa María Peñoles.	95.05%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Cañada de Espina, municipio Santa María Peñoles.	95.83%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad colonia del bosque, municipio Villa de Zaachila.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAB-AD-04-SOLV
RESULTADO AD-113

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	SOLVENTADA	
			REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Peras, municipio San Miguel Peras.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad de Pensamiento Liberal Mexicano, municipio San Miguel Peras.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad la Estancia, municipio Heroica Ciudad de Huajuapán de León.	40.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Huaxolotipac, municipio Santiago Tlaxoyaltepec.	11.11%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Gachupín, municipio Santiago Tlaxoyaltepec.	11.11%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Loma Mecate, municipio Santiago Tlaxoyaltepec.	4.17%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad segunda manzana, municipio Santa Cruz Itundujía.	72.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Mosquito, municipio Santa Catarina Juquila.	57.14%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz, municipio San Antonio Sinicahua.	33.33%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	x		

• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.

• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.

• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CFE/19/2024

ANEXO DAB-AD-04-00LV
RESULTADO AD-113

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
			REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad ninguno, municipio Villa de Zaachila.	25.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar. Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados. Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos. 	x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, San Pedro Mártir, municipio San Pedro Mártir.	40.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Antonio las Palmas, municipio Santiago Jocotepec.	20.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Rehabilitación De Vivienda Para El Mejoramiento De La Vivienda, En La Localidad Puente Madera, Municipio Heroica Villa De San Blas Atempa.	26.67%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad las Flores, municipio Santa María Petapa.	25.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Elotepec, municipio Villa Sola de Vega.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Llano Crucero, municipio Santo Domingo Tepuxtepec.	81.02%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tepuxtepec, municipio Santo Domingo Tepuxtepec.	44.12%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad el Paraíso, municipio Santo Domingo Teajomulco.	0.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CP/19/2024

ANEXO DAB-AD-04-00LV
RESULTADO AD-113

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE		COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE				
			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad la Arena, municipio Santo Domingo Teajomulco.	33.33%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad la Estancia, municipio Santo Domingo Teajomulco.	22.22%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa María Colotepec, municipio Santa María Colotepec.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Playa Limón, municipio Santiago Jocotepec.	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	x
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Telixtlahuaca, municipio San Francisco Telixtlahuaca.	11.63%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	Expediente de obra	100.00%	No hay congruencia de la meta alcanzada reportada en el expediente de obra, con lo registrado en los reportes de avance de gestión, mostrando que no hubo una correcta planeación, programación y registro de las metas programadas y alcanzadas, además, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	x

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. BERNARDO REYES SANTOS
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-05-SOLV
RESULTADO AD-114

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN			
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda. Santo Tomás Lachitá.	Porcentaje de sanitarios con biodigestor construidos	24.00	24.00	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. San Felipe Tejalápam	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	40.00	40.00	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Infiernillo, municipio San Antonio Huitepec.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	5.00	3.00	60.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Ozolotepec, municipio Santo Domingo Ozolotepec.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	5.00	3.00	60.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, municipio Santo Domingo Tehuantepec.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	10.00	10.00	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Zapotitlán del Río, municipio San Mateo Yucuitindoo.	Porcentaje de obras de ampliación con cuarto dormitorio realizadas	5.00	5.00	100.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad santos reyes yucuná, municipio santos reyes yucuná.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	1,032.00	816.00	79.07%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco de las Flores, municipio Santos Reyes Yucuná.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	192.00	96.00	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Coxcatepec, municipio Santos Reyes Yucuná.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	240.00	120.00	50.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVI.OAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: VIVIENDA BIENESTAR

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/19/2024

ANEXO DAE-AD-05-SOLV
RESULTADO AD-114

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE			OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Buenavista, municipio Santos Reyes Yucuná.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	144.00	24.00	16.67%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.	Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Numí, municipio San Juan Numí.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	384.00	48.00	12.50%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Numí, municipio San Juan Numí.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	216.00	24.00	11.11%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Río San Juan, municipio San Juan Numí.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	360.00	48.00	13.33%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Rosa, municipio San Juan Numí.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	504.00	48.00	9.52%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Esteban Atatlahuca, municipio San Esteban Atatlahuca.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	1,056.00	312.00	29.55%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Martín Itunyoso, municipio San Martín Itunyoso.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	3,144.00	312.00	9.92%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Xochitlán, municipio San Martín Itunyoso.	Porcentaje de metros cuadrados de piso firme construidos	1,296.00	120.00	9.26%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X
101	Fortalecimiento a la vivienda	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Tomás Lachitá, municipio San Melchor Betaza.	Porcentaje de sanitarios con biodigestor construidos	25.00	15.00	60.00%	Reporte Destino del Gasto (RFT/SHCP) trimestral generado por el Departamento Presupuestal disponible en: HTTP://WWW.CEVILOAXACA.GOB.MX/INFORMES-Y-EVALUACIONES/	El link registrado como medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración del Expediente Técnico de Obra, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.		X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:
REVISÓ:
AUTORIZÓ:
C. BERNARDO REYES SANTOS
 AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				PORCENTAJE EJERCIDO	REPORTE DE AVANCE DE META ALCANZADA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda. Santo Tomás Lachitá	AEEAA1222 Asignación ordinaria de operación IE	585,790.80	585,790.80	585,790.80	100.00%	24.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda. San Felipe Tejalápam	BEACA0222 FAIS - FISE Capital	532,891.15	532,891.15	532,891.15	100.00%	40.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Infiernillo, municipio San Antonio Huitepec.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	611,976.94	611,976.94	611,976.94	100.00%	3.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Ozolotepec, municipio Santo Domingo Ozolotepec.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	611,976.94	611,976.94	611,976.94	100.00%	3.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, municipio Santo Domingo Tehuantepec.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	1,223,953.89	1,223,953.89	1,223,953.89	100.00%	10.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Zapotitlán del Río, municipio San Mateo Yucutindoo.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	611,976.94	611,976.94	611,976.94	100.00%	5.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.		X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad santos reyes yucuná, municipio santos reyes yucuná.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	623,170.40	376,800.70	376,800.70	60.47%	816.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				PORCENTAJE EJERCIDO	REPORTE DE AVANCE DE META ALCANZADA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
101 Fortalecimiento a la vivienda	002 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco de las Flores, municipio Santos Reyes Yucuná.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	115,676.22	72,297.64	72,297.64	62.50%	96.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	003 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Coxcatpec, municipio Santos Reyes Yucuná.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	144,675.79	86,805.48	86,805.48	60.00%	120.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	004 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Buenavista, municipio Santos Reyes Yucuná.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	86,674.52	57,783.01	57,783.01	66.67%	24.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Juan Nümü, municipio San Juan Nümü.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	231,674.24	144,796.40	144,796.40	62.50%	48.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	002 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Nümü, municipio San Juan Nümü.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	130,175.54	72,319.75	72,319.75	55.56%	24.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	003 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda en la localidad Río San Juan, municipio San Juan Nümü.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	217,174.39	130,304.63	130,304.63	60.00%	48.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.		X
101 Fortalecimiento a la vivienda	004 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Rosa, municipio San Juan Nümü.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	304,174.16	188,298.29	188,298.29	61.90%	48.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				PORCENTAJE EJERCIDO	REPORTE DE AVANCE DE META ALCANZADA	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Esteban Atatlahuca, municipio San Esteban Atatlahuca.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	637,671.06	376,805.63	376,805.63	59.09%	312.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DG.01/4581/2024 mediante el cual instruye que se establezcan mecanismos de control y supervisión tendientes a garantizar que los reportes de seguimiento reflejen las metas alcanzadas, asegurando el seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, con respecto a los proyectos autorizados con inversión pública, asegurando la debida difusión de la información respectiva, la cual debe de ser accesible y actualizada para la población mediante el portal institucional de Vivienda Bienestar.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Martín Itunyoso, municipio San Martín Itunyoso.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	1,899,158.15	1,145,293.84	1,145,293.84	60.31%	312.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/4582/2024 mediante el cual instruye a implementar los mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	002 Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San José Xochitlán, municipio San Martín Itunyoso.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	782,671.46	463,805.32	463,805.32	59.26%	120.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/4590/2024 mediante el cual solicita la colaboración a efecto de ser aplicado el Plan de Acción para el seguimiento de los proyectos de inversión autorizados a Vivienda Bienestar a efecto de propiciar el correcto y efectivo reporte de metas dentro de las diversas plataformas e insumos, especialmente dentro del módulo POA/Avance de Gestión, alojado en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), establecido por la Secretaría de Finanzas, así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X
101 Fortalecimiento a la vivienda	001 Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Tomás Lachitá, municipio San Melchor Betaza.	BEACA0223 FAIS - FISE Capital	1,619,999.32	978,861.87	978,861.87	60.42%	15.00	El medio de verificación no remite a información, además, no existe una adecuada integración de los Expedientes Técnicos de Obras por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, ni la congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido.	• Oficio No. DPP.06/UPP/DP/4688/2024 mediante el cual se informa la entera disposición de atender el Plan de acción promovido para otorgar el correcto seguimiento a los proyectos de inversión autorizados. • Oficio No. DPP.06/UPP/4689/2024 mediante el cual se informa que se han establecido los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios al interior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los Reportes de Avance de Gestión y Sistema de Recursos Federales Transferidos.	X

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE DE AVANCE DE GESTION, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:
C. BERNARDO REYES SANTOS
 AUDITOR

REVISÓ:
C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:
C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023